

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

GLADYS PIERDOMINICI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "Gambini Fernando Favio s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto verificación)", Expte. N° 4513, hace saber que mediante el procedimiento de Subasta Electrónica -Res. 955/18 SCBA, conf. Art. 562 CPCC (Ley 14238) Reglamentada por Ac. 3604/12 SCBA y sus modificatorias- se rematará sin base, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, los derechos y obligaciones que le corresponden a Fernando Favio Gambini de las sentencias dictadas el 20/03/2013 y 13/02/2014 en autos "Gambini Fernando Favio y Otra c/Di Santo Nicolas Mario s/Escrituración" - Expte. N° 8051/06 respectivamente por el Juzg. Civ. y Com. N° 10 y por la Alzada Deptal. sobre la propiedad sita en calle Azcuénaga N° 388 de Mar del Plata, NC: Circ. 6, Secc. D, Chacra 353, Manz. 353W, Parc. 0001A, Partida: 045-039786-5, Matrícula 122.777 (045), en el estado de ocupación que surge del Mandamiento de Constatación -ver archivo adjunto al trámite de fecha 19/07/2020 -ocupado- La propiedad se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre de Nicolás Mario Di Santo D.N.I. 11.651.375 casado en primeras nupcias con Ana Graciela Albino. Se hace saber que los oferentes deberán obtener un certero conocimiento de los términos de las sentencias citadas precedentemente y que surgen de base de los derechos y obligaciones del fallido que se subastan- Honorarios de la Enajenadora 5% con más 10% de los mismos en carácter de aportes previsionales a cargo del adquirente. INICIO DE LA SUBASTA 19/11/2020 10.00 HS. FINALIZACIÓN: 04/12/2020 10.00 HS. Si se realizare una oferta en los últimos tres minutos del plazo para la finalización, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más -tiempo de extensión- y así sucesivamente. (Art. 42 Ac. 3604/12 SCJBA). Precio de reserva (Art. 32 y 33 Ac. 3604/2012) por debajo del cual no se adjudicará el bien: \$3.700.000,00. Sigüientes tramos de puja: 5% del precio de reserva -\$185.000.- c/tramo-. Los usuarios inscriptos ante la Secc. R.G.S.J. sito en Gascón 2543 MdP y como postores en esta subasta en particular deberán indicar en dicho acto si efectuarán la reserva de postura y denunciar si se presentan a fin de intentar una compra en comisión denunciando el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos ante el citado Registro. (Art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Garantía de Oferta: \$185.000,- -5% del precio de reserva-, que deberá depositarse en la cuenta de autos con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética. De no triunfar en la puja éste le será devuelto inmediatamente por transf. electrónica, salvo que se haya hecho reserva de postura en cuyo caso el reintegro será efectivo ante una solicitud expresa (Art. 21,39 y 40 Ac. 3604/12). La Exhibición del bien inmueble sobre el cual cuyos derechos y obligaciones del fallido se subastan se realizará mediante la modalidad virtual: link de video en plataforma youtube: <https://youtu.be/rn8l-k9ZnI4> aclaración: el caracter posterior al "8" y a la "n" es i mayúscula). Depósitos en Cuenta Judicial en pesos Bco. de la Pcia de Bs. As. Suc. Tribunales (6102) Nro. 863753/4, CBU 01404238 27610286375346. El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la Cuenta Judicial abierta a nombre de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso y seguir el procedimiento establecido en el Art. 585 CPCC y Art. 21 y 40 Ac. 3604/12 SCJBA. El adquirente y eventualmente el comitente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 133 CPC. Acta de adjudicación y firma en presencia de la Enajenadora y el Actuario: se fija para el día 23 de diciembre de 2020 a las 9:00 hs. Previamente a llevarse a cabo dicho acto, el adjudicatario deberá acreditar en autos o presentar recibo que acredite el pago de los honorarios de la Enajenadora interviniente. Mayores Informes a Enajenadora interviniente: Gladys Pierdominici Reg. 3029 Albaracín 915 MdP y electrónico 27140957793@cma.notificaciones Tel. 2235650927, correo electrónico gladypierdominici@hotmail.com. La Subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Ac. 3604/12 del S.C.B.A. y sus modificaciones, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs. As. www.scba.gov.ar. La presente publicación se encuentra exenta del pago de aranceles y otros gastos (Art. 240, 248 y 273 inc. 8 de la LCQ. Mar del Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de S. Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale De Sicardi, Secretaría Única a mi cargo, por 3 días en autos "Seidenruber Viviana Esther c/Pedace, Omar Víctor s/Cobro Ejecutivo" Exte. 72141, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Monotributo, Mat. 1601 SM., 15-6-2817353. Rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 30/11/2020 A LAS 10 HS., HASTA EL DÍA 16/12/2020 A LAS 10 HS. El 100% de la U.F. N° 1 sita en calle Maestro Ángel D'Elía N° 1110 (El número municipal 1110 pintado en el vidrio de la puerta de blindex) entre las calles Rodríguez Peña y Sargento Cabral de la localidad y partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Circ. I, Secc. A, Mza. 27, Parc. 18 a subparcela 1., polígono 00-01, Matrícula 10.431/1 del Partido de San Miguel, Deudas: Municipal al 22/10/2020 \$41.154,70, ARBA. al 22/10/2020 \$ 5.069,80, Aysa al 26/10/2020 \$.17.211,86, Sin Administrador, por lo que no adeuda Expensas. Según Constatación la U.F. se encuentra Desocupada. Base \$2.460.000. Al Contado y Mejor Postor. Seña 30%, Comisión 3% a cada parte, más 10% aportes. Impuesto a la Transferencia de inmuebles 1,5%. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027-867902/0. CBU 014 0138327510086790209 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 1% de la

Base (depósito en garantía) \$24.600., con una antelación no menor de tres días hábiles de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Se hace saber que la suma que deberá integrarse en concepto del 1% de la base fijada como depósito en garantía, podrá ser descontada de la seña a abonar por quien resulte adquirente. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Fecha de Acta de Adjudicación 12/02/2021 a las 12 hs., y supletoria el día 19/02/2021 a las 12 hs., en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 2do. Al momento de suscribir el acta el comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico y acreditará el pago correspondiente al depósito en garantía, más el 30% de Seña, más el 3% de comisión a favor del Martillero y aportes de ley 10%. El saldo de precio deberá depositarlo al quinto día de aprobada la subasta, la que será notificada al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 585 CPCC. No se permite la Compra en Comisión. Se admite la Cesión del Boleto de Compra venta. Sin Exhibición Física. Se podrá ver toda información y fotos en sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020. Fdo. Dra. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

PABLO JOSÉ BORELLI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Borelli Pablo José Coleg. 1499 CMBB, en autos: "Iraizoz Hector Julio s/Quiebra" Expte. 108.928, subastará electrónicamente los bienes muebles identificados como bien N° 1) una máquina sierra circular de mesa sin marca, con motor marca Corradi de 4 hp 2870 Rpm trifásico y N° 2) una máquina sin fin para carpintería marca Mbl con volante de 50 cm de diámetro sin motor. La subasta comenzará EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición 10/11/2020 de 11:30 a 12:30 hs., Base \$1000 cada bien, al mejor postor. Depósito de garantía: para el bien N° 1 \$50 y para el bien N° 2 \$50. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dichos importes como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos N° 557648/4, cuyo CBU 0140437527620655764840 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de cinco días (Art. 563 y arg. Art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Audiencia de adjudicación (Art. 38 Ac 3604): se llevará a cabo el día 21 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32/34, de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Está prohibida la cesión del acta Adjudicación. El Martillero entregará la posesión de los bienes una vez que fuere autorizado por el Juez interviniente otorgando simple recibo que presentará oportunamente en el expediente judicial (Art. 38 Ac 3604). Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico del Martillero: borellipropiedades@msn.com y/o al Tel 2983-563748 Bahía Blanca, octubre de 2020. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 5

Edictos

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2154 (I.P.P. N° 10-00-016665-17) seguida a Junior Felipe Nery Pereira, por el delito de violación de domicilio del registro de la Secretaría Única, citese y emplacese a JUNIOR FELIPE NERY PEREIRA, de nacionalidad paraguaya, de 21 años de edad, estado civil soltero, que sabe leer y escribir, instruido, desempleado, domiciliado en la calle William Morris 1215, de la localidad de Barrio Matera, Partido de Merlo, cédula de identidad paraguaya nro. 5.674.813, hijo de Pereira Felipe (f) y Samaniego Verónica (f), nacido en Asunción del Paraguay el 28 de abril de 1996, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 26 de octubre de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemi Biassotti remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Junior Felipe Nery Pereira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de

ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...)" Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 26 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a ALCIDES AMARILLA con último domicilio en Chaco 166 Barrio Ovejero, de la localidad de Maquinista Savio, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5942 que se le sigue por lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 22 de octubre de 2020. No habiendo podido dar con el paradero del imputado pese a las diligencias llevadas a cabo, intimeselo por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparencia de su asistido y córrasele vista al fiscal a fin de que se expida con relación a la libertad fiscal oportunamente otorgada al imputado." Fdo. Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaría, 22 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Rodríguez Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 57144, el día 20/10/2020 se decretó la Quiebra de SOLEDAD RODRIGUEZ, D.N.I. 30.060.872, con domicilio en calle 79 bis N° 4.685 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Juan F. Bidegain, con domicilio en calle 65 N° 3088 de Necochea, Teléfono (02262) 15-577051 y dirección de mail: ecnecochea@gmail.com. Días y horarios de atención: lun a vier de 9:00 a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 4/2/21 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 16/3/21. Presentación del Inf. Gral.: 14/4/21. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1890,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 26 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 15/10/2020 se decretó la quiebra de AGUSTÍN MIGUEL ANGEL UGON, DNI 37.081.439, con domicilio real en la calle 167 N° 1297 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-37081439-3 se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Esther Mikkelsen, con domicilio en la calle 56 N° 1484 de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 19:00 horas, siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio -ASPO-. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico antonioceli@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y su personería. Recibidas las mismas, se les enviara un mail al pretense acreedor con los datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura donde eventualmente habrán de depositarse o transferirse las sumas correspondientes al respectivo arancel verificadorio, en caso de corresponder (Art. 32 de la LCQ). Asimismo, se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 22/12/2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09/02/2021. Presentación de informes individual y general los días 15/03/2021 y 03/05/2021 respectivamente. La Plata, 23 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3644 (I.P.P. nro. 10-00-9821-20/00), seguida a LEANDRO MARIANO ECHEGARAY en orden a los delitos de Amenazas y Daño en Concurso Real, cítese y emplácese a la nombrada Echegaray (D.N.I. 30.182.663, de nacionalidad argentina, nacido el día 17/11/1982 en C.A.B.A., hijo de Roberto Rubén Echegaray y de Natalia Susana Rodríguez, con último domicilio en la calle Josefa de Ibañez nro. 5365 y Colectora Norte Acceso Oeste, Partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 26 de octubre de 2020. Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 91, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Johanna Natalia Echegaray y Leandro Mariano Echegaray por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3644 (I.P.P. nro. 10-00-9821-20/00), seguida a JOHANNA NATALIA ECHEGARAY en orden a los delitos de Amenazas y Daño en Concurso Real, cítese y emplácese a la nombrada Echegaray (D.N.I. 29.009.409, de nacionalidad argentina, nacido el día 6/8/1981 en C.A.B.A., hija de Roberto Rubén Echegaray y de Natalia Susana Rodríguez, con último domicilio en la calle Josefa de Ibañez nro. 5365 y Colectora Norte Acceso Oeste, Partido de

Hurlingham, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).-Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 26 de octubre de 2020.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente del informe policial obrante a fs. 91, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Johanna Natalia Echegaray y Leandro Mariano Echegaray por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRYDMAN SILVANA en causa nro. 14748-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn//del Plata, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, en virtud de que una de las víctimas no ha podido ser notificada, líbrense edicto electrónico a los fines de notificar a la misma por intermedio del Boletín Oficial, haciendo saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ROMINA KISHIMOTO, en su carácter de víctima en estas actuaciones, de la Resolución que a continuación de transcribe: //del Plata, 26 de octubre de 2020. No habiéndose recibido aún respuesta de la notificación de la víctima Romina Kishimoto, reitérese la misma. Sin perjuicio de ello, notifíquese la por edictos (Art. 129 CPP) a través del Boletín Oficial que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, requiriéndosele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio en los cinco días posteriores a su notificación como expresión de no desear ser informada, comunicándole que las vías de comunicación con este Juzgado abonado telefónico 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o via mail al juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en el PP N° 03-00-3521- 14, seguida a Perez Gustavo Emanuel por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SCERBO BRAIAN SEBASTIAN, cuyo domicilio se desconoce a la actualidad, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de octubre de 2020. Autos y Vistos:..., Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Gustavo Emanuel Perez, argentino, D.N.I. N° 35.411.166, nacido el 16 de noviembre de 1990 en Dolores, albañil, hijo de Horacio Gustavo Perez y de Marta Beatriz Cejas, de quien se desconoce su actual domicilio, en orden al delito de Hurto previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Gustavo Emanuel Perez por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal.Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Líbrense oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar al imputado. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles, Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en el PP N° 03-00-1487- 15, seguida a Scerbo Braian Sebastian por el delito de Amenazas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido SCERBO BRAIAN SEBASTIAN, cuyo domicilio se desconoce a la actualidad, la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de Octubre de 2.020.- Autos y Vistos: ... ; Y Considerando: ..., Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Scerbo Braian Sebastian, argentino, D.N.I. N° 39.336.530, nacido el 14 de junio de 1996 en Ayacucho, hijo de Marcelo Jesus Scerbo y de Karina Elizabeth Gauna, de quien se desconoce su actual domicilio, en orden al delito de Amenazas previsto y reprimido por el Art. 149 bis del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II. Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). III. Proceder a la notificación de Serbo Brian Sebastian por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente. Líbrense oficio al

Boletín Oficial a los fines de anotar al imputado. Firme, practíquense las comunicaciones de ley.Fdo. Gastón E. Giles. Juez".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a HERNAN MIGUEL PAEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-017724-19 caratulada "Paez Hernan Miguel s/Amenazas Agravadas, Lesiones Leves, Resistencia a la Autoridad-9662-", cuya resolución se transcribe:" ///mas de Zamora, 26 de octubre de 2020. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 64 y al informe de fs. 53/55 realizado por la Seccional Tercera de Avellaneda, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, por disposición de S.Sa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 26 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ENZO OMAR RODRIGUEZ, con D.N.I. N° 39.435.178, de nacionalidad Argentina, hijo de Victor Rodriguez y de Margarita Nuñez, con último domicilio conocido en calle Interior Norte N° 288 de la ciudad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4333, caratulada: "Rodriguez Enzo Omar - Encubrimiento - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 17 de febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 154, con relación a la citación y notificación del imputado y lo manifestado por la Defensa a fs. 140 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Rodriguez Enzo para que tome contacto con este Juzgado Correccional N° 3 (0336-4458219), en causa N° 4333 que se le sigue por el delito de encubrimiento, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la titular. Alejandro Lopez Juez.". (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 26 de octubre del 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MENDOZA MICAELA GUADALUPE, DNI N° 34.474.598, nacionalidad Argentina, hija de Miguel Angel Mendoza y de Angela Rosa Toledo, con último domicilio conocido en calle Iturralde N° 1431 Barrio California de San Nicolás y a PERALTA ANGEL NICOLÁS, con DNI N° 31.082.580, de nacionalidad Argentina, hijo de Angel Gilberto Peralta y de Elia Amanda Gaitan, con último domicilio conocido en calle Iturralde N° 1431 Barrio California de San Nicolás, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4622, caratulada: "Mendoza Micaela Guadalupe, Peralta Angel Nicolas - Usurpación de Propiedad - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 156, 160 y 162, con relación a la citación y notificación de los imputados y lo manifestado por la defensa a fs. 164 ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Mendoza Micaela Guadalupe y Peralta Angel Nicolas, para que comparezcan ante el Juzgado en causa N° 4622 que se le sigue por el delito de usurpacion propiedad, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la titular. Fdo. Dr. Alejandro Lopez Juez.". Los Nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de usurpación de propiedad deberán tomar contacto con este Juzgado Correccional N° 3 (0336-4458219), en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declararlos rebeldes en causa N° 4622 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 26 de octubre de 2020.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Basualdo Acevedo Cristian Luis s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2630-2017., hace saber y emplaza al Sr. CRISTIAN LUIS BASUALDO ACEVEDO, DNI M 31979923, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 24 y auto de fs. 35 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Cristian Luis Basualdo Acevedo con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar en el plazo de diez días, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020 ... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Miguel Susana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2790-2018., hace saber y emplaza a la Sra. SUSANA MIGUEL, DNI 23076978, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 37. y auto de fs. 51 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 8 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Susana Miguel con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímese a la misma para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados con la debida documentación, bajo apercibimiento en su caso, de proceder a su

decomiso y disposición (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Villan Ropero Jesus Harvey s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2641-2017., hace saber y emplaza al Sr. JESUS HARVEY VILLAN ROPERO, 95.387.655 conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 25. y auto de fs. 34 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de septiembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Jesus Harvey Villan Ropero con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al mismo para que en el plazo de cinco días de notificado acredite la titularidad de los objetos incautados, bajo apercibimiento de disposición..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Ibaldi Javier Alejandro s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte C-2916-2018., hace saber y emplaza al Sr. JAVIER ALEJANDRO IBALDI, DNI 406745655, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35. y auto de fs. 48 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Javier Alejandro Ibaldi con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados, bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Castillo Rosa s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte C-2791-2018., hace saber y emplaza a la Sra. ROSA CASTILLO, D.N.I. 17062826, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 31. y auto de fs. 44 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 19 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... "Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Rosa Castillo, D.N.I. 17.062.826, con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar en el plazo de 15 días de notificado, mediante la documentación pertinente, la titularidad de los elementos secuestrados bajo..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de Octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi. Auxiliar Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Maciel Ivan Leonel s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte C-2379-2017., hace saber y emplaza al Sr. IVAN LEONEL MACIEL, D.N.I. M 41567017, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 20. y auto de fs. 46 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de junio de 2018. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Ivan Leonel Maciel con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)." Fdo. Angelica E, Ceballos Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder,

al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Laterza Cristian Raul s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2548-2017., hace saber y emplaza al Sr. CRISTIAN RAUL LATERZA, D.N.I. M 25347368, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 21. y auto de fs. 36 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 23 de noviembre de 2018. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Cristian Raul Laterza con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)..." Fdo. Angelica E. Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a CRISTIÁN MARCELO MERLO, con último domicilio en calle Jara 678, Antonella Murciano, con último domicilio laboral en calle Bolívar 3301 de esta ciudad, quienes fueran víctimas en causa nro. 17042 seguida a Romero Matias por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA DEL CARMEN LUJAN ANDREU en causa nro. 17099 seguida a Gomez Sergio Adrian por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Gomez Sergio Adrian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 26 de octubre de 2020. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Lima Facundo Nahuel s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte C-2767-2018., hace saber y emplaza al Sr. FACUNDO NAHUEL LIMA, DNI 36532325, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 40. y auto de fs. 53 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 27 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Facundo Nahuel Lima con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al mismo, para que en el plazo de cinco días, acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite,

conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Milgen Gabriel Alejandro s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2438-2017., hace saber y emplaza al Sr. GABRIEL ALEJANDRO MILGUEN, D.N.I. F 25494792, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 16. y auto de fs. 30 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 12 de julio de 2018 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Gabriel Alejandro Milgen con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)..." Fdo. Angelica E. Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020.... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Latorre Karina Alejandra s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2407-2017., hace saber y emplaza a la Sra. KARINA ALEJANDRA LATORRE, D.N.I. F 1880159, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 18. y auto de fs. 27 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de junio de 2018 Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Karina Alejandra Latorre con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas)..." Fdo. Angelica E. Ceballos. Juez. Otra: "Brandsen, 23 de octubre de 2020... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031..." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 26 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARÍA DEL CARMEN ANDREU y al Sr. PAULO ALEJANDRO D'URSO, víctimas de autos, en causa nro. 17059 seguida a Godoy Irrazabal Elias Emanuel por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación se transcribe: "nf//del Plata, 21 de octubre de 2020. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de octubre de 2020.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PROPIETARIO DEL COMERCIO RAPICUOTAS, con último domicilio conocido en calle Belgrano N° 3172 de Mar del Plata, en causa nro. 17090 seguida a Borges Jorge Luis por el delito de Asociación Ilícita, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 15 de octubre de 2020.- ... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: ///del Plata, 23 de Octubre de 2020.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, propietario del Comercio Rapicuoatas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

oct. 29 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRIA OJEDA AUGUSTO ARMANDO, poseedor del D.N.I. 39646482; nacido el 20/10/1996 en Lanús, hijo de Barria Barreiro Gustavo y de Barria Espindola Candelaria, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-10355-20 (Registro Interno N° 8875), caratulada "Barria Ojeda Augusto Armando s/Lesiones Leves Calificadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2020. Atento al tiempo transcurrido, téngase por fenecido el plazo y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). En la fecha se libró oficio, conste. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a COLABELLO JULIO ALBERTO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 897381-08 (RI 8672/4), seguida al mismo en orden al delito de Defraudación, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, - Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Seccional Policial de Esteban Echeverría Primera, dispóngase la citación por edictos del encausado Colabello Julio Alberto y debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 897381-08, seguida al nombrado en orden al delito de Administración Fraudulenta bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 27/10/2020.- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUCAS ALEXIS WHEELOCK, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2837-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de octubre de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fechas 24 de agosto, 26 de agosto, 15 de octubre y 19 de octubre de 2020 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Alexis Wheelock, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo: Dr. Roberto Alfredo Conti. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 26 de septiembre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO JAVIER CACERES, en la causa Nro. CP-5940 del registro de éste Juzgado, DNI N° 24.024.598 con último domicilio en la calle Costa Rica 3160 de la localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa N° CP-5940 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado por Escalamiento, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su detención, (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : Se transcribe el decreto: "///Isidro, 23 de octubre de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, Alejandro Javier Caceres, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Mariela Quintana, Juez. Secretaría, 23 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-000477-20/01 autos caratulados "Acosta, Sharon Nayhara s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a SHARON NAYHARA ACOSTA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 90 N° 4270 - San Clemente del Tuyú (La Costa) de la localidad de San Clemente, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 17 de febrero de 2020. Autos y Vistos... y Considerandos... Resuelvo: 1°).- Declarar a la menor Acosta Sharon Nayhara D.N.I. N° 45.579.654, nacida el día 29/4/2004, hija de Chandía Vanina, con domicilio en calle 90 N° 4170 de San Clemente del Tuyú No Punible por mediar causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Robo Agravado en la presente I.P.P. N° 03-02-000477-20/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría

para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder." Fdo: Mariano Cazeaux Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso de "Dolores, 21 de octubre de 2020 . Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente I.P.P. N° 03-02-477-20/01, provenientes de Comisaría de San C. del Tuyú , y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la Resolución N° 112-20 de fecha 19 de febrero de 2020 a fin de notificar al menor Acosta Sharon Nayhara con DNI 45.579.654 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: Maria Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 de Mar del Plata, sito en Garay N° 1768 Piso 3, ha ordenado en los autos "Nueva Explotación Maritima S.A. c/Aparicio Ramon Alfredo sus Sucesores s/Consignación" (Expte. N° 32067), de trámite ante el referido tribunal, citar a los sucesores, herederos y causahientes del Sr. RAMON ALFREDO APARICIO, DNI N° 13.849.476 para que dentro de los diez (10) días tomen debida participación en los autos mencionados y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. El auto que ordena la medida dispone: "Mar del Plata, 27 de agosto de 2019. En atención a lo solicitado por el accionante, estado de los actuados, citese a los sucesores, herederos y causahientes del Sr. Ramon Alfredo Aparicio para que en el plazo de diez días tomen debida participación en autos y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponderles. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata (Art. 145 del CPCC).- Respecto del periódico La Capital, no surgiendo de las previsiones del Art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8393, hácese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada. Fdo. Dr. Ricardo M. Scagliotti. Presidente". Y "Mar del Plata, 19 de octubre de 2020. Téngase presente la aclaración formulada. Asimismo, atento a lo solicitado, y en los mismos términos que los dispuestos en fecha 27/8/2019, publíquense nuevamente edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital de Mar del Plata (Art. 145 del CPCC).- Respecto del periódico La Capital, no surgiendo de las previsiones del Art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8393, hácese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada". Fdo. Dr. Fernando Novoa. Juez. Mar del Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a MUÑETON JIMENEZ NATALIA y VEGA MORENO JUAN DAVID por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 2-24357-17 (RI 8754/4), seguida a los mismos en orden al delito de Daños y Resistencia a la Autoridad transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la seccional policial, dispóngase la citación por edictos de los encausados Muñeton Jimenez Natalia y Vega Moreno Juan David debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 2-24357-17 (RI 8754/4), seguida al nombrado en orden al delito de Daños y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 27/10/2020. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez". Lomas de Zamora.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a DIEGO FERNANDO FAVIO, DNI N° 40.048.311, en el marco de la IPP N° 03-01-002832-16-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. iniciada por el delito de Hurto de la resolución que a continuación se transcribe: "Chascomús, 28 de septiembre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver el pedido de extinción de la acción penal por prescripción y sobreseimiento formulado en la presente causa IPP N° 03-01- 002832-16/00 del registro de este Juzgado de Garantías N° 5 Departamental (I.P.P. de trámite ante la UFID N° 9 Departamental). Y Considerando: I- Que en fecha 14/09/2020, la Sra. Agente Fiscal, Dra. Daniela Bertoletti Tramuja, solicitó se declare extinguida la acción penal por prescripción y se dicte el sobreseimiento en favor del imputado de autos Fabio Diego Fernando en relación al hecho calificado como Hurto en los términos de los Artículos 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 y 162 del Código Penal, y Arts. 321, 323 Inc. 1 y 328 del C.P.P.- La presentante funda dicho pedido en que el plazo máximo de duración de la pena fijada para el delito imputado es de dos años y que desde la fecha de comisión del hecho (2 de diciembre de 2016) y el llamado a declarar a tenor de lo normado en el Art. 308 del CPP (24 de octubre de 2017), a la actualidad han transcurrido en exceso los dos años apuntados, sin que se hayan registrado actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 163). II- Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia realizada por la víctima de autos obrante a fojas 05/06 fecha 03/12/2016, y los restantes elementos de cargo adunados a la presente, se remonta a una fecha anterior al 02/12/2016. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el Artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado. Por otro lado, sin perjuicio de que el MPF ha llamado al imputado con el objeto de recibirle declaración indagatoria -fecha del primer llamado 24/10/2017-, con lo cual en ese momento se interrumpió la prescripción en los términos del Art. 67 Inc. 2 del Código Penal, lo cierto y concreto es que han

transcurrido mas de dos años desde la fecha del primer llamado a indagatoria, motivo por el cual en consonancia con lo expuesto por el MPF no se advierten en la presente actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 163).- En este orden de ideas, y por el juego armónico de los Artículos 62, 67 Inc. 2 y 162 del Código Penal, la acción penal prescribió el día 24 de octubre de 2019". Por ello es que, "Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreser Totalmente a Diego Fernando Fabio en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1º del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal. II.- Asimismo, advirtiéndose que en autos se ha declarado la rebeldía del imputado Diego Fernando Fabio, y oportunamente se han librado los correspondientes oficios a los fines de insertar el comparendo compulsivo del nombrado, en consecuencia atento lo dispuesto en el punto I de la presente; Déjese sin Efecto La Rebeldía oportunamente dispuesta. Regístrese. Notifíquese, una vez firme comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Líbrense las comunicaciones de rigor a los fines de dejar sin efecto el comparendo compulsivo insertado respecto de Diego Fernando Fabio. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Chascomús, 27 de octubre de 2020 Atento de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal; notifíquese a Diego Fernando Fabio la resolución dictada en fecha 28/09/2020 mediante la publicación de edicto. Al efecto líbrense edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, CABA, en autos: "Obra Social para la Actividad Docente s/Concurso Preventivo" Exp. Nº 8093/2020, comunica por 5 días que con fecha 10/09/2020, se declaró abierto el Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE (CUIT 30-54666618-9). El síndico designado es el Estudio "Celano y Abecasis", con domicilio en la calle Viamonte 1331, piso 2º, CABA (Teléfono: 4371-1261 y 4371-1292), ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 26/04/2021. Las insinuaciones deberán efectuarse en forma electrónica, a través de la página Web de la Sindicatura: <https://www.celanoabecasis.com.ar>. La modalidad de solicitud de verificaciones tempestivas, deberá ajustarse a lo dispuesto en la resolución del día 13/10/2020, debiendo el interesado conocerlo mediante consulta informática de las actuaciones. El plazo del Art. 34 de la Ley 24.522, se fijó hasta el día 17/05/2021, debiendo los interesados dirigir sus impugnaciones, también en forma electrónica, a la casilla de correo: verificacionesosplad@gmail.com. La presentación del informe del Art. 35 de la Ley 24.522, se fijó para el día 06/08/2020, y la de la resolución del Art. 36 de la Ley 24.522 el 11/10/2021. Finalmente, la presentación del informe previsto en el Art. 39 de la Ley 24.522 se estableció para el día 10/11/2021; y la audiencia informativa se celebrará el día 01/07/2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado, salvo disposición en contrario. CABA a los 20 días del mes de octubre de 2020. Firma: Dr. Alejo Santiago Torres. Secretario.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez... a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes... cita y emplaza a LUIS ALBERTO GALEANO, argentino, instruido, nacido el 19/07/1979 en Vicente Lopez (B), pintor, con último domicilio en calle Lola Mora 1284 -Del Viso, Pilar, barrio La Loma (B), hijo de Ramón Galeano y de Antonia Arias, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa nº ME-1657-2019 (7995), "Galeano, Luis Alberto s/Amenazas Agravadas", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 26 de octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MONICA ELENA CARAM y la Sra. CRISTINA LIDIA CARAM, ambas con último domicilio en calle Rosales Nº 3991 de la ciudad de Mar del Plata, quienes fueran víctimas en causa nro. 17097 seguida a Heredia Javier Alejandro por el delito de robo agravado en tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de octubre de 2020. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 27 de octubre de 2020. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que el día 07/10/2020 en autos "Alfonso, Miguel Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy su Quiebra Indirecta" Expte 116.871, se ha decretado la Quiebra Indirecta de MIGUEL FERNANDO ALFONSO, D.N.I. 13.267.050, CUIT: 20-13267050-2, con domicilio real en Av. Arturo Alió Nº 863 de la ciudad de Mar del Plata. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme Art. 202 LCQ. Síndico actuante: C.P.N. Daniel Calixto Cejas con domicilio en calle Rawson Nº 2970 P. B. de MDP (Tel. 0223-4957290). Mar del Plata, octubre de 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. Nº 03-02-002799-20/00, seguida a "Bazan Yuliana Florencia y Otro s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a BAZAN YULIANA FLORENCIA, DNI Nº 48.738.980, con fecha de nacimiento el día 28 de abril del 2005, y Persona Mayor Responsable y a PERALTA DYLAN ROMAN, DNI Nº 44.095.390, con fecha de nacimiento el día 24 de abril del 2002, por edictos, cuyo último domicilio conocido de ambos corresponde al sito en calle 9 de Julio Nº 270 de la localidad de Pilar. A continuación se transcribe la resolución a notificar: " /// lores, 14 de marzo de 2020.- Autos Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: (1º) Sobreseer definitivamente por hecho al menor, Bazan Yuliana Florencia, titular del DNI 48.738.980, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 28 de abril del 2005, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 270 de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Hurto por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal ... (3º) Sobreseer Definitivamente por Hecho al menor, Peralta, Dylan Roman, titular del DNI 44.095.390, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 24 de abril del 2002, con domicilio en calle 9 de julio Nº 270 de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires en orden al delito calificado por el Ministerio Público Fiscal ha calificado como Hurto por Concurrir Causal de Inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal (4º) Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven.- (5º).-Líbrese Oficio a Comisaría para notificar al Menor y Persona Mayor Responsable. (AC 3886-18). (6º).- Regístrese. Fecho, Devuélvase la IPP por ante la UFRPJ a sus efectos.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 07 de octubre de 2020. Por recibido el oficio que antecede proveniente de Comisaría de Pilar Primera, atento a que no ha sido posible la notificación de la Resolución Nº 233-20 obrante a fs. 64/66 de Bazan Yuliana Florencia, DNI Nº 48.738.980 y de Peralta Dylan Roman, DNI Nº 44.095.390, en la presente I.P.P. Nº 03-02-002799-20/00, ordénese la notificación de dicha resolución a los mencionados jóvenes mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven del Departamento Judicial Dolores".

oct. 30 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 83 Nº 323, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Prado, Manuel Omar s/Concurso Preventivo (Pequeña)" Expte. Nº 43799, comunica que con fecha 12/06/2014, se ha decretado la Apertura Concursal de MANUEL OMAR PRADO, CUIT 23-13660637-9, con domicilio en calle Moreno Nº 633 de San Cayetano. Síndico designado CPN. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en Avda. 58 Nº 2583 de Necochea, mail: mjgandoy@infovia.com.ar, Teléfono 02262-421011, ante quién y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 12/05/2021, los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 hs. El vencimiento para la presentación del Informe Individual es el día 07/07/2021 y para la presentación del Informe General el día 25/08/2021. Se fija la audiencia informativa para el día 17/11/2021, a las 10:00 hs. en el Juzgado. Necochea 2020.

oct. 30 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2935-2018 - 7085, caratulada: "Fernandez Isaias Daniel s/Atentado a la Autoridad en Luján -B- (P.P. Nº 09-01-000732-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ISAIAS DANIEL FERNANDEZ, de la siguiente Resolución: "///cedes, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº ME-2935-2018-7085 caratulada "Fernandez Isaias Daniel s/Atentado a la Autoridad en Luján -B- (P.P. Nº 09-01-000732-18/00)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 12 de octubre de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 74) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de atentado a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 237 del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de un año. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Isaias Daniel Fernandez (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de atentado a la autoridad, previsto y reprimido por el Art. 237 del C.P. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 110. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrese los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2295-2018 - 6978, caratulada: "Artigue Claudio Adrián s/Amenazas Simples en General Rodríguez -B- (P.P. Nº 19-01-000822-18/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado CLAUDIO ADRIAN ARTIGUE, de la siguiente resolución: "///cedes, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa Nº ME-2295-2018-6978 caratulada "Artigue Claudio Adrian s/Amenazas Simples en General Rodríguez -B- (P.P. Nº 19-01-000822-18/00)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que en principio, el instituto de la prescripción es de orden público y se produce de pleno derecho, por el

transcurso del plazo pertinente, de tal suerte que debe ser declarada de oficio por cualquier Tribunal, en cualquier estado de la causa y en forma previa a cualquier decisión sobre el fondo. Así lo ha sostenido reiteradamente nuestra Corte Suprema. En esta línea de interpretación, se requirieron los antecedentes penales del encartado. Agregados los informes correspondientes, no surgen antecedentes condenatorios ni las causales previstas en el Art. 67 4to. párrafo del C.P. Que así las cosas, tengo en cuenta que con fecha 19 de septiembre de 2018 se citó a las partes a juicio (fs. 69) en la presente causa. Por otra parte, el hecho investigado en la presente, se elevó como constitutivo del delito de amenazas simples, previsto y reprimido por el Art. 149 bis primer párrafo del C.P., cuya escala penal establece un máximo de pena de dos años. Teniendo en cuenta la fecha de la citación a juicio, siendo éste el último acto que interrumpió la prescripción, considero que conforme lo establece el Art. 59 inc. 3 del C.P., corresponde disponer la prescripción de la acción, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo previsto como sanción máxima para los tipos penales en trato, y ha transcurrido el plazo establecido por el Art. 62 inc. 2 del código de rito. Que conforme surge del análisis armónico de las disposiciones de los Arts. 62 inc. 2do. y 67 párrafo 4to. inc. d del Código Penal, puedo afirmar que desde ese acto procesal con entidad suficiente para interrumpir el curso de la prescripción (citación a juicio), transcurrió en exceso el plazo al que alude en su inc. 2 el Art. 62 del Código de Fondo. Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer al encartado Claudio Adrian Artigue (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de amenazas simples, previsto y reprimido por el Art. 149 bis primer párrafo del C.P. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 126. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, líbrense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1426-2019 - 7482, caratulada: "García Maximiliano Ezequiel y Marsiglia Dylan Ezequiel s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, Resistencia a la Autoridad y Robo Simple, todo ello en Concurso Real Entre Sí en Moreno -B- (P.P. N° 19-00-006693-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado DYLAN EZEQUIEL MARSIGLIA, de la siguiente Resolución: "///cedes, 28 de octubre de 2020. Por recibido, agréguese, téngase presente para su oportunidad la propuesta de abreviado de la Señora Agente Fiscal de fs. 203. Por otro lado, atento a lo informado por la Comisaría de Moreno Octava a fs. 205, cítese a Dylan Ezequiel Marsiglia por edictos, a fin de que se presente y/o comunique a este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 C.P.P.). Finalmente, atento a lo dispuesto en el Art. 23 de la acordada N° 2514 de la S.C.B.A., habiéndose excedido la foliatura correspondiente, fórmese segundo cuerpo a partir de la fs. 201. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Teresa Bomaggio-Juez Subrogante". Mercedes, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Dr. Anibal Víctor Termite, cita y emplaza a JHON ALEXANDER BENÍTEZ MACIAS por el término de tres días computables a partir de la última publicación del presente- a estar a derecho en los autos N° 4672 caratulada "Benitez Macias, Jhon Alexander y Otros s/Robo Agravado por haberse Perpetrado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado en Grado de Tentativa" (I.P.P. N° 10-00-038957-18/00) de la Fiscalía General con intervención de la U.J.F. N° 2 y del Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales; identificada a los fines de su sorteo en la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental bajo el N° 2405/2019) del registro de la Secretaría Única; ello, conforme el auto que se transcribe a continuación: "I. Tiénese por contestada la vista conferida oportunamente al Sr. Agente Fiscal e ignorándose el domicilio actual del imputado Jhon Alexander Benítez Macias, dispónese su citación y emplazamiento mediante notificación por edicto para que -en el término de tres días computables desde la última publicación- se presente a estar a derecho en los presentes actuados; ello, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su comparendo o detención, según corresponda (Conf. Art. 129 del C.P.P.). II. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el párrafo que antecede, líbrense oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para que se lleve a cabo la publicación -por el término de cinco días, exenta del pago de sellado de ley y de tasas judiciales- del emplazamiento antes mencionado, debiendo remitirse a esta sede un ejemplar del mismo o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada (Art. 129 del C.P.P.). Referencias: Funcionario Firmante: 26/10/2020 14:05:14 - Termite Anibal Victor - Juez."

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a BRAIAN DAMIÁN REBOL, D.N.I. 40190000, nacido en San Pedro, Provincia de Buenos Aires el 14/09/1993, hijo de Juan Carlos Rebol y de Nérida Beatriz Villalba, con último domicilio conocido en calle Manuel Iglesias N° 935 o Alvear N° 1875 de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5650, IPP-16-00-005384-15, caratulada: "Rebol Braian Damian -Hurto- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de octubre de 2020. Atento a lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal en su presentación electrónica de fecha 16 de octubre pasado, y no habiéndose expedido el Sr. Defensor Oficial -transcurrido en exceso el plazo otorgado en la vista conferida en fecha 15 de octubre pasado- desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Braian Damián Rebol, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 5650 de este registro (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. 5650. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial Dolores, Dr. Christian Sebastián Gasquet, notifica a ALFREDO EDUARDO RIVERA URBANO, D.N.I. N° 44.000.555, en el marco de la IPP N° 03-01-001216-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 5 Deptal. iniciada por el delito de Hurto de la resolución que a

continuación se transcribe: "Dolores, 16 de octubre de 2020 Autos y Vistos: Para resolver el pedido de extinción de la acción penal por prescripción y sobreseimiento formulado en la presente causa N° PP-03-01-001216-18/00 (I.P.P. del registro de la UFI Desc. N° 10 - Chascomús Departamental) del registro de este Juzgado de Garantías N° 5 Departamental, Y Considerando: I. Que a Fs. 119/120 el Defensor Oficial, Dr. Diego Marcelo Gonzalez solicita se declare extinguida la acción penal por prescripción y se dicte el sobreseimiento en favor de su pupilo procesal Juan Manuel Rivera Urbano de Conf. con los Arts. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2 del C.P y Arts. 321, 323 Inc. 1 y 328 del C.P.P. El presentante funda dicho pedido teniendo en cuenta que se atribuye a Juan Manuel Rivera Urbano la posible comisión del delito de Hurto Simple, previsto y reprimido en el Art. 162 del C.P.; que el plazo máximo de duración de la pena fijada para ese delito es de dos años y que desde el llamado efectuado al imputado en fecha 12/09/2018 a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP (fs. 18/19) a la actualidad han transcurrido en exceso los dos años apuntados, sin que se hayan registrado otros actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción. Que, en razón de ello, la defensa entiende que previo a certificarse mediante la obtención de informes de antecedentes penales nominativos actualizados del encausado, la no comisión de nuevo delito con posterioridad al reprochado en la presente, debería declararse extinguida la acción penal por prescripción y decretarse, en consecuencia, el sobreseimiento de Rivera Urbano. II. Que a Fs. 126 el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jonatan Robert contesta la vista oportunamente conferida, manifestando esa parte que correspondería hacer lugar a la declaración de extinción de la acción penal por prescripción y dictar el sobreseimiento del imputado de autos. Conf. Art. 59 Inc. 3, 62 inc. 2 del C.P, y Arts. 321 y 323 Inc. 1 del C.P.P. III. Que para determinar si ha operado la prescripción de la acción penal debe determinarse, en primer lugar, la fecha de comisión del hecho en cuestión, que según la denuncia realizada por la víctima de autos obrante a fojas Vta. en fecha 03/06/2018, y los restantes elementos de cargo adunados a la presente, se remonta a una fecha anterior al 03/06/2018. Asimismo, debe repararse en que, según lo normado por el Artículo 63 del Código Penal, la prescripción comienza a correr desde la medianoche del día en que se cometió el delito, en caso de ser un delito de ejecución instantánea, motivo por el cual, en el caso en particular, debe tenerse por momento inicial a los fines de la prescripción, las cero horas del día supra mencionado Fecha -03-06-2018.- Por otro lado, sin perjuicio de que el MPF ha llamado al imputado con el objeto de recibirle declaración indagatoria -fecha del primer llamado 12/09/2018-, con lo cual en ese momento se interrumpió la prescripción en los términos del Art. 67 Inc. b del Código Penal, pero lo cierto y concreto es que han transcurrido más de dos años desde la fecha del primer llamado a indagatoria, motivo por el cual en consonancia con lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial no se advierten en la presente actos con virtualidad interruptiva o suspensiva del curso de la prescripción (Ver informes de antecedentes penales de Fs. 124/125). En este orden de ideas, y por el juego armónico de los Artículos 62, 67 Inc. 2 y 162 del Código Penal, la acción penal prescribió el día 12 de septiembre de 2020. Por ello es que, Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en lapresente causa y por ende sobreseer totalmente a Alfredo Eduardo Rivera Urbano D.N.I. N° 44.000.555 en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. Regístrese y notifíquese. Una vez firme comuníquese". Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: " Chascomús, 27 de octubre de 2020 Atento el estado de la presente IPP N° 03-01-001216-18/00, y siendo que no se cuenta con el domicilio actual de quien fuera el imputado de autos, notifíquese a Alfredo Eduardo Rivera Urbano D.N.I. N° 44.000.555 de la resolución de fojas 127/128, mediante la publicación de edictos por el término de cinco días, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez de Garantías.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEONARDO ALBERTO MORALES (argentino, nacido el día 1° de marzo de 1988, hijo de Mario Alberto Morales y de Rosana Marisa Esquivel, domiciliado en calle 31 N° 817 de Mercedes -B-, D.N.I. N° 35.865.986) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-121-2020 (8329) "Bianco, Francisco y Morales, Leonardo Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Simples, Daño Simple todo en Concurso Real Entre Si", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 68750 seguida a Pereyra Daniela por el delito Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Agustin Alvarez N° 1620 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre PEREYRA DANIELA en orden al delito de Hurto II. Desconociéndose el domicilio de la imputada notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez subrogante. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez. Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71986 seguida a Sosa Javier Alejandro por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre SOSA ALEJANDRO JAVIER en orden al delito de Robo.-II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez

subrogante del Juzgado de Garantías N° 1.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67180 seguida a BERTOLO JOSE por el delito de Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: "Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Bertolo Jose, procédase a notificar al mencionado, de la resolución de fecha 11 de marzo de 2004 que declaro extinguida por prescripción la acción penal, por medio del Boletín Oficial. Levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo. Fecho, de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67024 seguida a Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67024 seguida a Bernal Luis por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre BERNAL LUIS en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65812 seguida a Camara Oscar Adrian por el delito Amenazas Calificadas, Daño y atentado y Resistencia a la Autoridad, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I. Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre CAMARA OSCAR ADRIAN en orden al delito de Amenazas Calificadas, Daño y atentado y Resistencia a la Autoridad. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71356 seguida a Vacarezza Cristian Javier/Valli Maria Jose por el delito Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre VACARREZZA CRISTIAN JAVIER y VALLI MARIA JOSE en orden al delito de Encubrimiento. II. Desconociéndose los domicilios actuales de los imputados notifíquese por Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 71410 seguida a Chasman Walter/Chasman Adrian por el delito Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición n° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ...Resuelvo: I.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio decretado sobre CHASMAN WALTER y CHASMAN ADRIAN en orden al delito de Robo. II.- Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 26 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 65334 seguida a Vargas Vera Merardo por el delito Lesiones Leves Calificadas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica

Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Convertir en definitivo el Sobreseimiento Provisorio decretado sobre VARGAS VERA MERARDO en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas. II. Desconociéndose el domicilio del imputado notifíquese por medio del Boletín Oficial. III. De conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre de 2025. Proveo como Juez Subrogante. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 70854 seguida a GRIMBOJM ERNESTO por el delito Infracción Art. 74 Ley 8031/73, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de octubre de 2020 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: Atento el estado de la presente, y desconociéndose el domicilio actual de Grimbojm Ernesto, procédase a notificar al mencionado, de la Resolución de fs. 16/17 por medio del Boletín Oficial. Levántese la Averiguación de Paradero que pesa sobre el mismo. Fecho, de conformidad con las previsiones contenidas en el Art. 82 inc. A de la Acordada 3397/08, remítase la misma al Archivo Departamental, en calidad de archivada, debiéndose proceder a su destrucción, el día 27 de octubre 2025. Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante del Juzgado de Garantías N° 1".

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DIONEL HERMOSILLA ESPINOZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, Tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6162-18 (N° interno 7109) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field 28 de octubre de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Hermosilla Espinoza Dionel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez". Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 29 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 6

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, en el marco del incidente de Eximición número uno, formado en la investigación penal preparatoria Nro. 03-04-001256-20/01 seguida a IGNACIO EDUARDO ARRIOLA, D.N.I. 35.801.949; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Villa Gesell, 5 de octubre de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en la incidencia de eximición de prisión formado en la IPP N° 03-04- 1256-20/01 en favor de Eduardo Ignacio Arriola, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Nro. 6 Departamental, y este Juzgado de Garantías Nro. 6 Departamental a mi cargo; Y Considerando: Que al momento de llevarse a cabo la audiencia a tenor del Artículo 412 del Código Procesal Penal el pasado 29 de septiembre de 2020 en el marco de la acción de habeas corpus en favor de Eduardo Ignacio Arriola, el Abogado Particular Dr. Marco Pablo Santilli, solicitó se conceda en favor del nombrado, el beneficio de la eximición de prisión, de conformidad con los Artículos 181 y 185 del C.P.P. Que conforme surge de las constancias causídicas se advierte que el presunto hecho aquí bajo pesquisa, se encuentra calificado prima facie como Robo Agravado por Efracción (hecho 1) previsto y reprimido por el 167 inc. 3 del código penal en concurso real con Resistencia a la Autoridad en concurso ideal con Lesiones Leves Agravadas por tratarse de un Miembro de las Fuerzas de Seguridad (hecho 2), injusto previsto y penado por los Art. 239, 89 en relación con el 92 y 80 inc. 8, 54 y 55 del Código Penal, describiendo la Sra. Agente Fiscal la materialidad ilícita de la siguiente forma: Hecho 1: Que sin poder precisar horario exacto pero siendo alrededor de las 16:00 horas del día 7 de marzo de 2020 al menos tres sujetos adultos de sexo masculino, uno de ellos identificado como Sergio Jaimon, previo ejercer fuerza -arrancando la reja de una las ventanas de la vivienda- sita en calle 38 entre Mar del Plata y Punta del Este de la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell, ingresaron al interior de la misma y se apoderaron ilegítimamente de elementos varios propiedad de sus moradores, entre los que se encontraban: un televisor LCD marca Top House de 39 pulgadas, un bolso marca Nike con bolsillos con una billetera de mujer la suma en efectivo de 10.000 diez mil pesos argentinos y la suma de 500 quinientos dolares, un par de aros de oro, un estuche con alahas de plata, documentación de vehículo voyage dominio terminado en 039, de una camioneta Duster con dominio terminado 247, tarjetas de crédito de Banco Francés, dos tarjeta de débito de Banco Nación a nombre de Zalazar Mirtha Veronica, licencia de conducir, carnet de obra social, juegos de llave de propiedades, una bolsa transparente la cual en su interior contenía la recaudación con la suma total de 250.000 doscientos cincuenta mil pesos argentinos, un billetera color bordo con la suma de 250 doscientos cincuenta dolares, perfumes de mujer marca natura y 212 carolina herrera, una poliza de seguro de vehículo Duster dominio AB247, un portacosméticos color rosa con cosméticos, un monedero con la suma de 2000 dos mil pesos argentinos en cambio, un perfume importado marca lambin, afeitadora eléctrica, depiladora eléctrica., Hecho 2: Que siendo aproximadamente las 16.15 horas del día 7 de marzo de 2020 en circunstancias que personal policial se hizo presente en el lugar del hecho 1 antes descripto y al tratar de identificar a los presuntos autores del hecho, entre los que se encontraban Sergio Jaimon, Jonathan Arriola, y Arriola Eduardo Ignacio, los mismo se dan a la fuga y hacen caso omiso a las órdenes impartidas, procediendo a resistirse violentamente y golpeando a los oficiales uno de los sujetos activos con un elementos contundente, más precisamente al oficial Josue Roldan en la zona izquierda de su cabeza, donde también es

pateado cuando se encontraba en el suelo y otro de los sujetos lo golpea al oficial Julian Paiz con un golpe de puño en el rostro, logrando finalmente el personal policial aprehender a Segio Jaimon, dándose a la fuga los restantes sujetos activos". Atento a la calificación endiligada, el beneficio solicitado debe ser analizado en los términos del inciso 3ro. del Art. 169 del C.P.P., esto es, que en caso de recaer condena, la misma puede adoptar la modalidad de ejecución condicional. Bajo tal premisa es dable destacar que a Eduardo Ignacio Arriola, se le imputa un hecho grave, objetiva y provisionalmente valorado, lo cual claramente se vislumbra a partir de la modalidad de su comisión y la actitud adoptada por los imputados que ante el intento del personal policial de identificarlos se resisten violentamente, agrediendo a los agentes policiales. Estas circunstancias me permiten presumir que en caso de recaer condena en la presente, la misma no sería de ejecución condicional. Por lo expuesto, entiendo que en el caso concreto se verifican peligros de frustración del presente proceso, conforme lo contemplado por el Artículo 148 del C.P.P., por lo que corresponderá denegar el beneficio intentado por el Sr. Defensor Particular. Por ello: De conformidad con lo señalado y lo normado por los Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 inc. 3º - a contrario-, 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y 26, 40, 41, 167 inc. 3, 239, 89 en relación con el 92 y 80 inc. 8, 54 y 55 del Código Penal; Resuelvo: I) No hacer lugar a la eximición de prisión solicitada por el Dr. Marco Pablo Santilli en favor de Eduardo Ignacio Arriola (Arts. 185, 186 y 169 "a contrario sensu" del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese. Regístrese". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

nov. 2 v. nov. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 7 del Dep. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a MAURICIO ARBITMAN y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle El Ceibo, entre las de Argerich y Chiclana, de la Unión Ferroviaria, Partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, designado según título como lote 21 de la Manzana 186, Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección C, Manzana 186, Parcela 21, Partida 61795, Dominio 10570 (antecedente dominial Fº 3475/1951-30-); y lote 22 de la Manzana 186, Nomenclatura Catastral Circunscripción 5, Sección C, Manzana 186, Parcela 22, Partida 52567, Dominio 66572 (antecedente dominial Fº 3475/1951-30-), para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Murias Oscar Rodolfo c/Arbitman Mauricio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expediente: 96511) bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacaruso cita a la demandada GONZALEZ ALICIA MARCELA, D.N.I. 21.527.922, para que en los autos "Benavidez Jorge Maximiliano c/Gonzalez Alicia Marcela s/Despido (Nº 17.566)" comparezca a estar a derecho en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (Art. 341, párrafo 2º del CPCC). Tandil, 29 de octubre de 2020. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, del Dr. Omar Alberto Nicora, sito en Alvear Nº 465, piso 1º de Quilmes, en autos: "Zerba Ramon Mario y Otro/a c/Humbert Ricardo Carlos Honorio, sus herederos y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. Nº QL27571/2016, cita y emplaza a LUCIA MARGARITA FUNEL y/o LUCIA FUNEL y/o LUCY FUNEL y/o LUCIE FUNEL y/o sus herederos y/o todo aquel que se crea con derecho sobre los inmuebles denunciados infra, para que en el término de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los inmuebles objeto de autos ubicados en el partido de Quilmes (86) identificados según título Folio 350 año 1940 y D.H. Fº. 6421/53, como lotes 15, 16 y 17 de la Manzana F; con frente a la calle Lavalleja (329) entre Martín García (350) y Gran Canaria (351), respecto de estos actuados; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente, ante la incomparencia y falta de contestación de la demandada. Quilmes, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dra. Lidia Marquez, Secretaría a cargo de la Dra. Vanina A. Vera, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, 2do piso, Resistencia Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a los herederos del Sr. PUIGBO FLOREAL, para que en el término de quince (15) días más cinco (5) días en razón de la distancia, a partir de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio caratulados "Carballo, Norberto Enrique c/Sucesores de Puigbo Floreal s/Prescripción Adquisitiva" Expte. Nº 3575/13. Resistencia, 19 de agosto del 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, sito en la calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 1, Morón, en autos caratulados "Aguirre Ruiz Carmen c/Herederos de Tanhauzer Fernando s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. MO-31983-2017, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos TANHAUZER FERNANDO y quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Forest Nº 1994, de la localidad y partido de Hurlingham, nomenclatura catastral Circ. IV - Secc. E - Chac: 1 - Manz. 1s - Parc. 17. A tal fin, publíquese los mismos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente (Art. 341 del C.P.C.C.). Morón, 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 del Departamento Judicial de Moreno Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. Silvia Mónica Baez, Secretaría Única a cargo de las Dra. Manuela Sanchotena, sito en la calle Bernardo de Yrigoyen 1158 General Rodríguez, en los autos caratulados: "Acosta Josefina s/Abrigo" Expte. Nro. MG 12841/2019, ha dispuesto: "General Rodríguez, septiembre de 2020 ... Intimar a MARÍA EUGENIA ACOSTA DNI 35.838.279 para que en el plazo de

cinco días de notificada ratifique la voluntad manifestada a fs.1 con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de silencio, de continuar el presente proceso conforme el estado en que se encuentra. Notifíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Acción de Moreno, junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14.528, dejándose expresa constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones". Fdo. Silvia Mónica Baez (Juez). Conforme surge de la resolución que se transcribe precedentemente se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". General Rodríguez, septiembre 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Leonardo del Bene, Secretaría de la Dra. Ema Sapia, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Juan Domingo Perón, Banfield, Edificio de Tribunales, Pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Bogarín Florencia Antonela s/Quiebra" Expte. N° 94976, con fecha 18 de agosto de 2020 se ha decretado la Quiebra a la Sra. FLORENCIA ANTONELA BOGARIN, D.N.I. N° 32.576.677, y que con fecha 18 de septiembre de 2020 se ha aprobado el protocolo que establece que los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 739-004794/4 del Banco Santander Suc. 739 -Lomas de Zamora- Centro, CBU N° 072073983000000479447. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación; 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberán depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fijase el día 5 de febrero de 2021 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 12 de abril de 2021- El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 14 de mayo de 2021. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 27 días del mes de octubre de 2020. Javier Pablo Sotelo, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, hace saber que el 10 de septiembre de 2019 se decretó la Quiebra de JUAN RUBEN PONCE, D.N.I. 20.850.944, con domicilio en calle 50 s/n e/ 171 y 172 de La Plata. Se intima al fallido para que en el término de 24 horas entregue sus bienes al Síndico, como así también sus libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 27 de noviembre de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605). Verificación presencial (previo turno) en domicilio de calle 58 N° 983 e/14 y 15, de La Plata. Horario de Atención: Lunes a viernes de 9 a 17 hs. Presentación del Informe Individual: 17 de febrero de 2021, Informe General: 1° de abril de 2021. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marcos Guillermo Otegui, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, JULIAN IGNACIO s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 20-32592436-6) (expte. 4323/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 10.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Juez subrogante, Secretaría N° 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B. (CABA), comunica que se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de "ABRAHAM, MARIA CELESTE s/Concurso Preventivo" (C.U.I.T. 27- 26044707-1) (expte. 4325/2020) como garante de "Bath Design S.A." en los términos del Art. 68 de la Ley 24522. La sindicatura ante quien deberán presentar los pretensos acreedores los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 12.11.2020 es Abraham Octavio Toloza, con domicilio constituido en Montevideo 765, piso 7 "A" - CABA, y electrónico en 20118587708. Se hace saber que se han Unificado las fechas del concurso principal ("Bath Design S.A.") con sus garantes del siguiente modo: informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 22.12.2020 y 04.03.2021, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar -en su caso- el día 12.07.2021 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Frias Johana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2721-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOHANA FRIAS, DNI 35233526, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 35 y auto de fs. 49 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 17 de septiembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Johana Frias con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase a la misma a acreditar la titularidad de los objetos incautados en el plazo de cinco días de notificada bajo apercibimiento de proceder a su disposición.- ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020".... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Arguello Federico Gaston s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2761-2018., hace saber y emplaza al Sr. FEDERICO GASTON ARGUELLO, DNI 42.887.893, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 29 y auto de fs. 43 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 12 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción por acción contravencional seguida contra Federico Gaston Arguello con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase nuevamente al causante a acreditar, en el plazo de cinco días de notificado, documentalmente la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF)....Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Carlos R. Bernasconi, Auxiliar Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Achaval Emiliana s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031", Expte. C-2864-2018., hace saber y emplaza a la Sra. EMILIANA ACHAVAL, DNI 30.372.911, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 33 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 29 de noviembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Emiliana Achaval con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimada la causante a acreditar en el plazo de cinco días de notificado, la titularidad de los elementos incautados bajo apercibimiento de disponer su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020 ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo.... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031. Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada. El presente ha sido firmado digitalmente (Art. 288 del CCCN y Art. 3 de la Ley 25.506).

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 29/04/2020 se decretó la Quiebra de NAHUEL ENRIQUE SEPÚLVEDA, DNI 35.734.210, con domicilio real en la calle 36 N° 4879 de la localidad

de Villa Zula, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-35.734.210-5 se ha designado Síndico a la Contadora Pública María Verónica Ceballos, con domicilio en la calle Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C" de la ciudad de La Plata, y el domicilio alternativo al cual podrá optar el acreedor para concurrir, con turno previo, en la calle Alem número 1616, piso 1 oficina G, Banfield Oeste, Provincia de Buenos Aires, tel 011-15-44355795. Habida cuenta las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el aislamiento social preventivo obligatorio -ASPO-, hágase saber que para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.tayar@gmail.com colocando en "Asunto" "Sepulveda Nahuel Enrique s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nro. LP-24451-2020 Verificación Art. 32. Recibidas por la sindicatura las mismas, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación, en esa oportunidad deberá abonarse el arancel verificadorio, en caso de corresponder (Art. 200 tercer párrafo de la LCQ). Asimismo, se deja constancia que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 30 de diciembre de 2020; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 23 de febrero de 2021. Presentación de informes individual y general los días 25 de marzo de 2021 y 7 de mayo de 2021 respectivamente. La Plata, 28 de octubre de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Silva Ivan Abel s/Infracción Art. 85 Dcto. Ley 8031/73", Expte. C-2726-2018., hace saber y emplaza al Sr. IVAN ABEL SILVA, DNI 38.277.924, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 38 y auto de fs. 47 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 28 de noviembre de 2019. Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Ivan Abel Silva con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Intímase al causante para que en el plazo de cinco días acredite la titularidad de los objetos incautados bajo apercibimiento de proceder a su disposición....." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020. ... Ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el Art. 13 del Decreto Ley 8031." Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez. Brandsen, 29 de octubre de 2020. Micaela Cappelletti, Auxiliar Letrada.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, en el Expte. "Folabella German Matias s/Quiebra (Pequeña)" N° 33575/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de FOLABELLA GERMAN MATIAS, DNI 32.098.978, con domicilio real denunciado en calle 128 entre 5 y 7 (lado derecho) de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/02/2021 al mail marcelo.pobersnik@gmail.com, adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido. Asimismo, para el caso de quienes deban abonar el arancel verificadorio, cuyo valor es del diez por ciento 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, se comunica los datos para la transferencia: Banco Santander Río, cuenta N° 769-367248/4, CBU 0720769588000036724840, CUIT 20-23256621-4. Subsidiariamente, siempre que la verificación no pueda realizarse por medios electrónicos, la Sindicatura atiende en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 18:00 hs. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones es el 10/03/2021, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 12/04/2021 y el informe del Art. 39 de la L.C.Q. el 26/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, octubre de 2020. Dr. Lucas Eduardo Orlando. Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Juez, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Dos Santos Jobson Andrade s/Infracción Art. 85 Decreto-Ley 8031/73", Expte. C-2657-2018., hace saber y emplaza al Sr. JOBSON ANDRADE DOS SANTOS, CI 12.916.316, conforme parte resolutive de la sentencia dictada a fs. 22 y auto de fs. 34 que en sus partes pertinentes a continuación se transcriben: "Brandsen, 13 de diciembre de 2019. Visto:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción contravencional seguida contra Jobson Andrade Dos Santos con relación a la conducta punible que se le imputa como infracción al Artículo 85 de la Ley 8031, sin costas (Art. 70 CPC y Arts. 32, 33 y 149 del Código de Faltas). Queda intimado el causante a acreditar, en el plazo de diez días de notificado, la titularidad de los elementos secuestrados bajo apercibimiento de ordenar su decomiso y disposición final (Art. 13 CF) ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Otra: "Brandsen, 28 de octubre de 2020.... ante la imposibilidad fáctica de practicar la notificación personal del infractor, por Secretaría, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo ... Cumplida la publicación dispuesta, se lo tendrá por notificado, quedando intimado el causante a acreditar la titularidad de los elementos secuestrados, en la sede de este Juzgado, en el término perentorio de noventa (90) días, bajo apercibimiento de proceder, al vencimiento de dicho plazo, a su decomiso y ordenar su disposición final, sin más trámite, conforme lo dispuesto por el

Art. 13 del Decreto Ley 8031 ... Fdo. Sergio Rubén Arturi. Juez". Brandsen, 29 de octubre de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, en el expte "Burgos María Ines s/Quiebra (Pequeña)" N° 32570/2020 informa por cinco días que el 7 de octubre de 2020 se ha decretado la Quiebra de BURGOS MARÍA INES, DNI 27.821.674, Síndico designado Ctdor. Marcelo Damián Pobersnik, teléfono de contacto 11-6568-4479, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 14/12/2020 en su domicilio sito en Calle 66 Nro. 1065 de la ciudad de La Plata. La fecha límite para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones es el 22/12/2020, el informe Art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 23/03/2021 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 13/05/2021. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del Síndico la totalidad de los bienes de la deudora. La Plata, noviembre de 2020. Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a JON EDGAR NAHUEL SANTILLAN BORDON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 28 de octubre de 2020. Y Vistos: Esta causa N° 7960/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-04-18299-19 (N° interno 7355) de este Juzgado caratulada "Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 89, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 91 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel constituido domicilio en la calle Santiago Plau N° 3815 de la localidad de Villa Caraza partido de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) citar a Santillan Bordon Jon Edgar Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Dupouy Mirta Noemi s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-34215-2020, hace saber que el día 1º de octubre de 2020 se ha decretado la quiebra de DUPOUY MIRTA NOEMI, DNI 14.905.332, con domicilio real en calle 14 N° 2581, de la ciudad y partido de La Plata, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de febrero de 2021, de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas, pudiendo contactarse previamente a los teléfonos 0221-427-1192 o 0221-15-463-1410. El informe individual deberá presentarse el 8 de abril de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 26 de mayo de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, octubre de 2020. Firmado. Maria Alicia Alvarez del Valle, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. EZEQUIEL CABALEIRO en causa N° 15121 seguida a MATUK JOSE ALBERTO por el delito de Daño, Amenazas Calificadas, Hurto y Tenencia de Explosivos la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 30 de septiembre de 2020 ... Por disposición de S.S. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución Penal nro. Uno Departamental (sito en calle A. Brown N° 2046, 7mo. piso) me dirijo a Ud. en causa N° 15121 seguida a Matuk Jose Alberto por el delito de daño, amenazas, hurto, tenencia ilegal de explosivos a los fines que se le reciba declaración testimonial dentro de las 24 horas a las víctimas de autos, Sr. Ezequiel Cabaleiro, Julio Matuk y Kevin Cristian Scigliano quienes poseen domicilio laboral en calle Corrientes N° 1965 y calle Mitre N° 2024 de esta ciudad a los efectos que manifiesten si el condenado ha cumplido con la restricción de acercamiento que se le impusiere en la sentencia respecto de sus personas, sus familias, los hoteles Boulevard, Ramos Mejias, Tirol, Astor, Playa del Carmen, CR Playa Suites y Pagos de los Arroyos como de la sede social y oficinas comerciales de calles Corrientes N° 1965 y Mitre nro. 2024 de esta ciudad. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. ///del Plata, 28 de octubre de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sr. Ezequiel Cabaleiro, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129

del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que de no realizar presentación alguna ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado, se tendrá por cumplida por parte del condenado la restricción de acercamiento." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. IÑIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00, caratulada: "NN/Averiguación de ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodriguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 12-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaias - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culposas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culposas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culposas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreyra Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cafete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 5 DÍAS - "UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DISTRITO PILAR DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-02-010092-19/00 caratulada "Moyano Telmo s/Amenazas - Dte. IÑIGUEZ MARTIN PABLO, IPP 14-02-7769-19/00, caratulada: "NN/Averiguación de ilícito, vtma.: REYES RODRIGO ARIEL"; IPP 14-02-12636-19/00, caratulada: "Flores Yesica Vanesa s/Amenazas, vtma.: PAREDEZ TRANSITO ESTANISLAO"; IPP 14-02-4823-19, caratulada: "Monzon Vanesa Valle Juan s/Desobediencia - Dte. MARTINEZ GLADYS ISABEL"; IPP 14-02-8007-19 caratulada "Ponce de Leon Raúl s/Defraudación en la sustancia, calidad o cantidad de las cosas - Dte. SILVA IGNACIO RAUL"; IPP 14-02-8016-19 caratulada "Torres Graciela Noemí s/Estafa - Dte. FRANCO JOSE LUIS".- IPP 14-02-13011-19 caratulada "Catoni Ryan Gustavo, Hornowski Jorge Andrés y Trabucco Franco s/Lesiones culposas".- IPP 14-02-14451-18 caratulada "Vazquez Juana s/Amenazas - usurpación de propiedad - Dte.: TOSSIO PATRICIA VIVIANA"; IPP 14-02-14368-18 caratulada "NN s/Amenazas - Dte.: SANDRA MARIELA RODRIGUEZ"; IPP 14-02-14385-18 caratulada "NN s/Lesiones leves - Dte.: LETICIA BARRIOS"; IPP 14-02-13110-19 caratulada "Morales Marcelo s/Amenazas - Dte.: LEAL CLAUDIA ELIZABETH"; IPP 14-02-13298-19 caratulada "Walter Leonardo s/Amenazas - Dte.: MARQUEZ MARIA LIDIA"; IPP 14-02-12725-19 caratulada "Gijena Mariela s/Amenazas - Dte.: FERREYRA ANALIA KARINA"; IPP 14-02-7876-19 caratulada " Sanabria Oviedo Yesica Paola s/Amenazas Agravadas - Lesiones Leves - Violación de Domicilio - Dte.: MAIDANA AGUERO EDITH CAROLINA"; IPP 14-02-8024-19 caratulada "Rodriguez Martin Alexander s/Estafa - Dte.: RODRIGUEZ GABRIELA

ALEJANDRA"; IPP 14-02-12921-19 caratulada "Zabala Julia Noemí s/Amenazas - Dte. BUZZONI MARIA MERCEDES"; IPP 14-02-12828-19 caratulada "NN s/Amenazas - Autolesiones - Dte.: ACEVEDO AYELEN"; IPP 14-02-13029-19 caratulada " Ferreyra Luis Miguel s/Hurto - Dte.: GAUTO SERGIO"; IPP 14-02-12788-19 caratulada "Escobar Ramón Roberto s/Amenazas - Dte.: KUSTNER SZHEWAREK PABLO ALBERTO"; IPP 14-02-11536-18 caratulada "Sebastian Parche s/Amenazas agravadas - Dte.: CASTILLO BLANCA NOEMI DEL VALLE"; IPP 14-02-12903-19 caratulada "Jara Leandro Daniel s/Violación de domicilio - Dte.: NITRINI YANINA PATRICIA ALEJANDRA"; IPP 14-02-13296-19 caratulada "Zapata Gastón s/Amenazas - Dte.: CHAVARRIA JOSE ALBERTO"; IPP 14-02-13266-19 caratulada "Avalos Isaías - Avalos Jesús s/Amenazas - Lesiones Agravadas - Dte. VALDEZ UBALDO ISMAEL"; IPP 14-02-12981-19 caratulada "Velaustegui Macarena Jaqueline s/Hurto - Lesiones Leves - Dte.: TORRES FERNANDO ADAN"; IPP 14-02-12839-19 caratulada "nn s/Robo en tva. - Dte.: MAGALLANES ADRIAN ARIEL"; IPP 14-02-13235-19 caratulada "Gallegos Gabriela s/Desobediencia - Dte.: SEMENZA NESTOR GUILLERMO"; IPP 14-02-12965-19 caratulada "Manzano Horacio Fabian s/Amenazas - Turbación de la Posesión - Dte. GOMEZ JUAN CARLOS"; IPP 14-02-12829-19 caratulada "NN s/Hurto Agravado - Dte. GAMBETTA FRANCISCO"; IPP 14-02-12841-19 caratulada "Milesio Nahuel s/Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público - Dte.: BLANCO NAZARENO ESTEBAN"; IPP 14-02-13338-19 caratulada "ARAUJO CRISTIAN GABRIEL - DOS SANTOS EZEQUIEL ISIDRO s/Usurpación de Propiedad" IPP 14-02-12731-19 caratulada "Franco Silvana s/Lesiones Leves - Dte.: AVELLO BITON MARTINA - LEDESMA KARINA GISELA" IPP 14-02-12931-19 caratulada "Lopez Alan s/Lesiones Culpasas - Dte.: BONILLA AYLEN"; IPP 14-02-5357-19 caratulada "Arredondo Natasha s/Lesiones Leves - Dte. AYALA SORAYA ELIANA"; IPP 14-02-5354-19 caratulada "Arredondo Lorena s/Lesiones Leves - Dte.: AYALA ANA FABIOLA"; IPP 14-02-7452-19 caratulada "Aransibia David Gabriel s/Defraudación Administración Fraudulenta - Dte.: DUARTE GUSTAVO DAMIAN"; IPP 14-02-13216-19 caratulada "Silva Silva Marcelo Samuel s/Lesiones Culpasas - Dte.: LUNA JOSE LUIS"; IPP 14-02-13211-19 caratulada "nn Maximiliano s/Lesiones Culpasas - Dte.: NEIRA IGOR IVAN"; IPP 14-02-13262-19 caratulada "Aramayo Cesar Andres s/Daño - Dte.: PIRES CLAUDIA GABRIELA"; IPP 14-02-10163-19 caratulada "Ferreyra Elvio Lucio s/Lesiones leves - Dte.: FERREYRA KAREN SOLEDAD"; IPP 14-02-12791-19 caratulada "Serrano Noelia Silvana s/Inf. Ley 24.270 - Dte.: LOPEZ FRETES GUSTAVO"; IPP 14-02-13012-19 caratulada "Cañete Camila s/Lesiones leves - Dte.: VILLALBA LAURA SOLEDAD"; IPP 14-02-12971-19 caratulada "Fernandez Morena O Ivana s/Amenazas - Dte.: IÑIGUEZ CARINA DANIELA"; IPP 14-2-10402-19 caratulada "Muñoz María Del Carmen s/Amenazas - Dte.: ROBLEDO GUSTAVO EZEQUIEL"; IPP 14-02- 13221-19 caratulada "NN s/Amenazas - Lesiones - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA "; IPP 14-02-12988-19 caratulada "LOPEZ MARIA DEL CARMEN s/Amenazas - Dte.: GOMEZ JOHANNA LAURA"; IPP 14-02-14456-18 caratulada "NN CHUCKY s/Robo - Dte.: ILINCHETA GUILLERMO OSCAR"; Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

nov. 3 v. nov. 9

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación de La Banda, Santiago del Estero. Autos caratulados "Rojas Francisco y/o Rojas Francisco Del Rosario y Orellana Segunda s/Sucesión" Expte. N° 130.741" notifica la siguiente Resolución: "La Banda, 16 de diciembre de 2019.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Aprobar las presentes diligencias en cuanto por derecho procediere y sin perjuicios de terceros y al solo efecto de este juicio sucesorio dar por acreditado que el extinto FRANCISCO ROJAS y/o FRANCISCO DEL ROSARIO ROJAS era en vida la misma e idéntica persona. 2) Aprobar las presentes diligencias en cuanto por derecho procediere y sin perjuicios de terceros y al solo efecto de este juicio sucesorio dar por acreditado que la extinta SEGUNDA JUANA ORELLANA y/o SEGUNDA ORELLANA era en vida la misma e idéntica persona. Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez. Ante Mi: Dra. Silvia Grand De Fares, Secretaria.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14502-2020 caratulada: "Rossi Angel David s/Pena a Cumplir y Multa - C-361-2020 T.O.C. N° 1 (IPP- 04-00-006987-19/00- UFIJ N° 8)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 02/10/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ANGEL DAVID ROSSI, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 19 de septiembre de 1991, en Junín (B), soltero, de ocupación albañil, hijo de Carlos Néstor Rossi y de Lidia Edith Zapata, poseedor de DNI 36.364.286; condenándolo a la pena de 4 años y 6 meses de prisión y multa de \$270.000 por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 30/11/2023. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif Tribunales), 3º piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E./41319 Fax/E-mails: florenzia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevilacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza al Sr. GONZALEZ SAUL SALVADOR, DNI 12660430 para que en el término de cinco días comparezca a reconocer las firmas que se le imputan, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas (Art. 523, 524 y 525 CPCC).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Cataluña Isabel Gladys c/Gallego Sanchez Lorenza y otros s/Escrituración - N° Causa: SI-37315-2016" cita a MARTIN, PORFIRIO, DNI 5.562.916, MARTIN ARSENIO, DNI 5.583.585 y MARTIN ONORIO, y los emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de designarles por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Fdo. Marta M. Capalbo, Juez. San Isidro, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la doctora Gabriela A. Paladin, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Francisca Maugeri, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6, de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Abraham Daniela y Otro c/Rodriguez Luciano Fabian y Otro s/Daños y Perjuicios" Exp.: 1277/2016, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a

RODRIGUEZ LUCIANO FABIAN, D.N.I. 19.015.827, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 5 de mayo de 2020. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, en autos caratulados "Morinigo Margarita c/Klepsch Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° LZ-47342-2016), sito en calle Larroque N° 2450, 2° Piso, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, se hace saber por el término de dos días, que la Sra. Morinigo Margarita, DNI 92.097.050, ha iniciado Juicio de Usucapición, cita a los herederos de ALFREDO RODOLFO KLEPSCH y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Luis Viale N° 1783 entre Margarita Xirgu y Claudio Martínez Paiva, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designado según Nomenclatura Catastral: como Circunscripción III Sección H, Manzana 72, Parcela 13 D, Partida Inmobiliaria 003-110886-4, Dominio Folio 209 del Año 1929, emplazándoselos para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, en la fecha de la suscripción electrónica de la presente.- Firmado: Pablo Alberto Pizzo, Juez.

nov. 4 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, notifica a NELSON JULIAN GARCIA y ABEL GARCIA, que en los autos "Garcia Juan Carlos s/Insania y Curatela" Expte. 923 de trámite ante ese órgano se ha dictado la siguiente resolución: "Bahía Blanca, 13 de septiembre de 2019. (...) Por ello, resuelvo: 1ro.- Regular los honorarios del Sr. Curador Oficial, Dr. Blas Facundo Antoli en cinco (5) IUS (Art. 128 y 138, CCyC; Arts. 16 y ccs., Ley 14.967). 2do.- (...) Fdo. Maria Celia Salaberry. Jueza". Se transcribe para conocimiento lo normado por el Art. 54 Ley 14.967: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este Artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta Ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el Artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación.". Bahía Blanca, 28 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-3543 (I.P.P. nro. 10-00-5147-20/00), seguida a JORGE WALTER CARDOZO en orden a los delitos de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves en Concurso Real, cítese y emplácese al nombrado Cardozo (D.N.I. 29.433.846, de nacionalidad argentina, nacido el día 21/3/1982 en C.A.B.A., hijo de Juan Carlos Cardozo y de Julia Francisca Chayle, con último domicilio en la calle Hualfin nro.: 1681 de San Carlos, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.).- Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 29 de octubre de 2020.- Atento lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, sumado a lo emergente de los informes obrante a fs. 112 y 113, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Walter Cardozo por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrense edictos y oficios electrónicos. Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO GOROSITO, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 11433-15, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Cometido con el Empleo de Arma de Fuego y Lesiones Graves Cometidas con Arma de Fuego en Concurso Real Entre Sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de septiembre de 2019... Resuelvo: I.- Condenar a Dario Armando Banega, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, a la pena de once (11) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y las costas del proceso, manteniendo la declaración de reincidencia, por ser autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Cometido con el Empleo de Arma de Fuego y Lesiones Graves Cometidas con Arma de Fuego en Concurso Real Entre Sí (Artículos 41 bis, 45, 50, 55, 79 y 90 del Código Penal), hechos cometidos los días 26 de octubre de 2015 y 27 de octubre de 2015 en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, en perjuicio de Belén Torres Loureiro, Luis Alberto Gorosito y Claudio Eduardo Melgarejo. II.- Unificar la pena discernida en el acápite I. con la dictada en el marco de las causas 10391-15, 11429-15 y 11400-15, de trámite por ante el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental, con fecha 26 de diciembre de 2016, por la que se condenó al nombrado Banega, a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas, más la declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa y Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditado, Resistencia a la Autoridad

Calificada, Violación de Domicilio, Daño y Portación Ilegal de Arma de Guerra, todos ellos en concurso real entre sí, casada por la Sala V del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, fijando la pena por considerarlo autor de los delitos aludidos en siete años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, y condenar en definitiva al nombrado Dario Armando Banega, a la pena única de catorce (14) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y costas, manteniendo la declaración de Reincidencia, omnicompreensiva de la impuesta en el acápite I) y la dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 8 Departamental (Arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 41, 41 bis, 45, 50, 55, 58, 79 y 90 del Código Penal y Arts. 18, 210, 373, 375, 399, 530 y 533 del Código Procesal Penal)... Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria." Secretaría, 29 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALFREDO DANIEL MUÑOZ en la I.P.P. N° PP-07-03-001919-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 19 de septiembre de 2019 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Alfredo Daniel Muñoz, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Ilegítima de Arma de Fuego de Uso Civil, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 153 y 154 del C.P.P. y 45, 54, 55, 104, 105 y 189 bis, inciso 2, párrafo primero del Código Penal y Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal) Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a DANIEL HECTOR GOMEZ BALDERRAMA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-6124-19 (N° interno 7252) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Violación de Domicilio cuya Resolución infra se transcribe: "///field 29 de octubre de 2020.- Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gomez Balderrama Daniel Hector por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado." Banfield, 28 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo. Cita y emplaza a MARTINEZ HERNANDEZ ROGELIO ISMAEL, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-02-020892-14/00 caratulada "Martinez Rogelio Ismael s/Amenazas Calificada, Coacción Calificada -9652-", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 30 de octubre de 2020. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 130 y al informe de fs. 128 realizado por la Seccional Primera de Avellaneda, no contando esta sede con otro domicilio y/o número de contacto del imputado y ante la imposibilidad de ubicar al mismo, por disposición de S.S., cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza. Autos N° 1.253.095 caratulados "Iceo S.A. p/Concurso Grande". Fecha de presentación en concurso 03/08/2020. Con fecha 02/09/2020 se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de la firma ICEO S.A. CUIT 30-70926212-9. A fs. 480/487 el Tribunal resolvió: A- Fijar el día tres de marzo de 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a la sindicatura (Art. 14 inc. 3º). Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse vía correo electrónico a las casillas: estudiopenapena@gmail.com o pececilia9@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. La concursada y los acreedores que hubieran solicitado verificación, podrán formular por escrito impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el Art. 35 Ley 24522, hasta el diecisiete de marzo de 2021 (Art. 34), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. C-Sindicatura designada: Estudio Peña - Peña, con domicilio legal en Perú 828, ciudad, Mendoza y número de teléfono 2613906877 - 2615172415. Dra. Lucia Raquel Sosa. Juez.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 66.912 (ex transición 1) seguida a Juan Francisco Rouco por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante,, Secretaria Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Sobreseer Totalmente a JUAN FRANCISCO ROUCO y declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.682 (ex transición 1) seguida a Diego Enrique Diaz por el delito de Inf. Ley 11723, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DIEGO ENRIQUE DIAZ y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Inf. Ley 11.723 (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.111 (ex transición 1) seguida a Eduardo Mario Monroy por el delito de Lesiones Culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a EDUARDO MARIO MONROY y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Culposas. (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal).-2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 66.930 (ex transición 1) seguida a Silvia Mónica Alvarez De Vitale por el delito de Inf. Art. 302 inc. 1 del C. Penal, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a SILVIA MÓNICA ALVAREZ DE VITALE y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Inf. Art. 302 inc. 1 del C. Penal (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre la nombrada. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 67.652 (ex transición 1) seguida a Domingo Fabián Lara por el delito de Lesiones Leves, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a DOMINGO FABIÁN LARA y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre el nombrado. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías Nº 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - Se hace saber a Martinez, Sergio Emilio, 30.070.187 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados "Pace Ana Argentina c/Martinez Sergio Emilio y Otro s/Z-Impugnación de Filiación y Reconocimiento de Hijo", iniciado con fecha 01/04/2015 en el cual se dicto la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2020. Agréguese y téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1º párrafo del Art. 159 Cód. Procesal, cítese mediante edictos a Sergio EMILIO MARTÍNEZ (DNI Nº 30.070.187) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Públíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el de la Provincia de Buenos Aires, con un extracto de la demanda, consignándose las iniciales A.S.P., en reemplazo del nombre completo de la niña a los fines de preservar su identidad. Fdo. Dra. Valeria Judith Branda, Juez.1d. Cuya demanda reza: "Pace Ana Argentina, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N 25.542.828, domiciliada en calle Juan Luis Nougues 1580 de esta ciudad capital, con el patroncinio letrado del Dr. Leonardo Salvador Calvo M.P. 8487, abogado del foro local constituyendo domicilio legal en el casillero de notificaciones N 2792 a los efectos de cualquier notificación respetuosamente digo: I Objeto: Que en representación de mi hija menor A.S.P. vengo a iniciar y proseguir la acción de impugnación de reconocimiento paterno en contra de Martinez Sergio Emilio DNI: 30.070.187, con domicilio desconocido y conjuntamente acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial, en contra de Correa Esteban Adrian DNI 24.409.352, con domicilio en calle Rondeau 1484, San Miguel de Tucumán sobre la base de las consideraciones de hecho

y de derecho que paso a exponer. Al no poseer mas informacion que el nombres y DNI del codemandado Martinez Sergio Emilio, solicito a S.S. Se oficie al Juzgado Federal, Secretaria Electoral a los fines de que informen sobre el ultimo domicilio del codemandado. II Los hechos... III Fundamentos... III Solicito embargo por alimentos provisorios. IV Derecho. Fundo el derecho de la menor en lo dispuesto por los Arts. 240, 251, 252, 263 del Codigo Civil, ss. y concordantes, Leyes N 23.264 y 23.849, en la Constitución Nacional, Convención Americana, Convención de los Derechos del Niño, Pactos de San José de Costa Rica y Ley 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes), doctrina y jurisprudencia aplicable en la materia. V Ofrezco pruebas. VI Solicito beneficio para litigar sin gastos. VII Petitorio. En merito a lo expuesto a S.S. Solicito: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y con domicilio legal constituido 2) Se me otorgue la correspondiente intervención de ley. 3) Solicito se reserve la documentacion original en caja fuerte. 4) Se haga lugar a la acción de impugnación de reconocimiento en contra del Sr. Martinez y a la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial en contra del Sr. Correa y en consecuencia declare este último como padre biológico de la menor A.S.P. 5) Oportunamente ofíciase al Registro Civil y de Capacidad de las Personas. Hágase saber por 5 (cinco) días. Queda ud. debidamente notificado". Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez/a. 11 de agosto de 2020.

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 67.383 (ex transición 1) seguida a Norma Beatriz Peña por el delito de Hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Secretaria Única a cargo de a Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de octubre de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a NORMA BEATRIZ PEÑA y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal). 2º) Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad a fin de levantar el pedido de Paradero que pesa sobre la nombrada. 3º) Atento desconocerse su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juez de Garantías N° 1".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CAMERA ALEXIS JAVIER, poseedor del DNI 42597636; nacido el 14/10/2000 en Almirante Brown, hijo de Ernesto Javier y de Paula Alejandra Renes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-00-55858-18 (Registro Interno N° 8546), caratulada "Camera Alexis Javier s/Encubrimiento". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 27 de octubre de 2020. En atención a lo que surge de lo informado por la Seccional Segunda de Alte. Brown de fecha 5 de marzo del año en curso, la Seccional Octava de Alte. Brown de fecha 20 de octubre de 2020 y la Defensa Oficial, Dr. Daniel Wysocki, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

nov. 4 v. nov. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, sito en calle 83 N° 323 de Necochea, Código Postal 7630, a cargo del Dr. Martin Ordoqui Trigo, Secretaria Única a cargo del Dr. Nestor Gallina del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 02/06/2009, se ha decretado la Quiebra de los Sres. OSVALDO SAUL FRECHERO, DNI 5.376.646, CUIL 20-05376646-4 y la Sra. MARGARITA BERTA BENITEZ, DNI 4.888.827, CUIL 23-04888827-5, ambos con domicilio real en Sección Chacras, Cuartel IV de Ramón Santamarina, Partido de Necochea, fijándose hasta el día 25/11/2020, el plazo para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso de los deudores, presenten sus demandas de verificación ante el Sr. Síndico CPN. Jose Luis Fittipaldi, con domicilio constituido en calle 66 N° 3036 de Necochea, E-mail: estudiofittipaldi66@gmail.com, ante quien y donde se recibirán los días de Lunes a jueves en el horario de 9 a 14 horas. Se fija como fecha para la presentación del Informe Individual el día 09/02/2021 y para la presentación del Informe General el día 14/04/2021. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes del fallido, para que en el término de cinco días, los pongan a disposición del Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. Arancel verificadorio \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles (Art. 32 LCQ). El presente se libra en los autos "Frechero, Osvaldo Saul y Benitez, Margarita Berta s/Quiebra", Expte. N° 24.945. Necochea, 2020.

nov. 4 v. nov. 10

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GUIDO BERNAL. Morón, 26 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LÍA LOUSTAUNAU NOVO. Gral. San Martín, 27 de octubre de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°1, del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro R. Guerrico, Secretaría Única, en autos "La Fico Guzzo Luis Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N°75.351, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: LA FICO GUZZO LUIS PEDRO. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Mario Casas, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Malvestiti Guillermo Anibal s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. N° 105419/2020, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ANÍBAL MALVESTITI. Lomas de Zamora, 27 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR FÉLIX SANCHEZ OTOIZAGA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ PEREZ. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, sede Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de don MARINA CRICRI. Lanús, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANIBAL NESTOR ENZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Rosales, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ALBARRACIN VITAL OMAR para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, 27 de octubre de 2020. Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRUPI MARIANA. Punta Alta, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO RENE ALTUNA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SUSANA PEREZ. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARTA GRACIELA GONZALEZ y PRESNO. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ MANTECA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2020. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO ELIZALDE y LUISA ELENA STADLER. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NUÑEZ. Lezama, 27 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don DOMINGUES EZEQUIEL, DNI 38.633.780; en autos caratulados "Domingues Ezequiel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71259. Dolores, 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, a cargo del Doctor Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N° 141, de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vera Romina Analisa s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°71160), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMINA ANALISA VERA DNI. N° 32.472.689. Dolores, 15 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO RUSSI. Lomas de Zamora, octubre del 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA FERNANDEZ; RAMON LUCIANO UMERÉ, DELIA VERA y UMERÉZ JUAN CARLOS. San Isidro, septiembre de 2020. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de DOGLIOLI, GRACIELA SUSANA. Adolfo Gonzales Chaves, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN CESARINI. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARIC NEDILJKA VICTORIA. Pergamino, 23 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita a CARLOS ALBERTO BALLESTERO, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Ausente por Desaparición Forzada (Artículo 5 y concordantes de la Ley 24.321). San Isidro, 28 de octubre de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAMBARERI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, octubre 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA SIANCA. General Pinto, 28 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERGIO JARVIER MANGAS. Coronel Suárez, 26 de octubre de 2020. Marcela A. Wagner, Secretaria.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO, DANIEL MODESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pergamino, 23 de octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Cinco Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ ALICIA ELENA. Bahía Blanca, octubre 2020. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KUHN, JUAN ALBERTO. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE LUCA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Alberti, Departamento Judicial Mercedes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVAN GLORIA ESANDI y ETHEL ANTONIA ESANDI. Alberti, octubre de 2020.

nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACIEL. La Plata, 28 de octubre de 2020. Martha Herrera, 28/10/2020
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de BEGNARDI VICENTE y OYHAMBURU ISABEL ERMINIA. San Nicolás, 22 de octubre de 2020.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR OSVALDO BENSENY. San Pedro, febrero de 2020.
nov. 2 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA SARLO DNI 16.543.400. Quilmes, 28 de octubre de 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del juez subrogante doctor Fernando Elizalde, Secretaría a cargo de la doctora Mariana Druetta, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS OROQUIETA. Tres Arroyos, octubre de 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PIZARRO IRIS RENEE para hacer valer sus derechos. Tres Arroyos, 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MATIAS FERNANDEZ. Tres Arroyos, 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MYRIAM MATILDE CORREA. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GUILLERMO MARINISSEN. Bahía Blanca, octubre de 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ANAYA. Bahía Blanca, octubre de 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ANA CASALUCCI. Bahía Blanca, octubre de 2020.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBAR ANTONIA. Tres Arroyos, 26 de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de WAKULA TATIANA y STANKIEWICZ BASILIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 31 de octubre de 2019. Guillermo Oayhanart, Juez.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MATIAS FERNANDEZ. Tres Arroyos. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRIVICH HECTOR ORLANDO. La Plata, 24 de septiembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.
nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ALTFATER. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORBERTO RODOLFO FERRETTI, y JOSEFA RODIÑO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, octubre de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.

nov. 3 v. nov. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Banfi Maria Rosa Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 85304, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BANFI a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUZMAN, ARNALDO FRANCISCO. Pergamino, 26 de octubre de 2020. Dra. Andrea Oliver. Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Pergamino Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BELLONE, RODOLFO SANTIAGO. Pergamino 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Mónica Oliver, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MEIRIÑO y de Doña NORMA MARIA LUJAN BERARDI. Pergamino, octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE FRANCISCO BLAS y doña LAURENTINA ESTHER GONZALEZ. San Pedro, 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO DEL CARMEN ZARATE. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE MANTEL. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIPE ENSELMA DITLER y de ELIDA HAYDEE SCIPIONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAPASSO, FRANCISCO y VALLONE, ANTONIETA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ARGUELLO FIDEL CASTULO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 26 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DI PAOLA (D.N.I Nro. 5.363.006) Azul, 28 de octubre de 2020.

nov. 3 v. nov. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16472-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASSOTTI ELSA MARIA - DNI F 5.509.094. Mar del Plata, 27 de octubre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LEONARDO TURIENZO, DNI 18.472.003. Mar del Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA LUCIA MATTERA (DNI N° 93.184.619). Mar del Plata, 27 de octubre de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16911-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLOREZ ALFREDO MIGUEL - DNI M 5.329.671. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N°3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18468-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEMMI VILMA ANGELICA - DNI F 6.498.137. Mar del Plata, 26 de octubre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N°3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19868-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NEIMAN CECILIO, DNI 11.766.081. Mar del Plata, 27 de octubre de 2020. Gabriela Alejandra Soto. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 (catorce) de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA LUCIA BARBAGALLO. Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata cita y emplaza, por el plazo de 30 días, a todos los herederos y acreedores de RICARDO OSCAR CARRETONI. La Plata, octubre 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PARELLO JOSE ANTONIO. La Plata, octubre de 2020. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSIAN ANTONIO ADOLFO. La Plata, octubre de 2020. C. Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CEJAS. La Plata, 29 de octubre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERLA NOEMI SIRES. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEEE NOEMI GUERZONI. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACIEL LEANDRO. San Justo, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIBIANA MONZÓN y/o VIVIANA MONZÓN. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRENDA ELIANA MELENDEZ. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA BARTOLA YRUSTRA y/o EMMA BARTOLA IRUSTA y/o EMMA BARTOLA YRUSTA. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINARES ELSA NELIDA. San Justo, 26 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VIOLA. La Plata, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEDRON RAMON ROSA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO MAURICIO CABEZA por el término de 30 días. La Matanza, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JULIA ESTER y LOREDO NESTOR JULIO. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN DARIO SCHMUNK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBÉN BELMUDES. Gral. San Martín, octubre de 2020. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANNIE AMY RENWICK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA CARAVITA CELSO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Gral. San Martín, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LUCÍA AMARILLA y Don ABUNDIO GONZALEZ BENITEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LORENZO LEIVA. La Plata, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf y Doctora Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1757, piso 6, de la Localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acosta Ramon Evaristo y Gomez Marciana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 15465), que tramitan ante este juzgado, dispone, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ MARCIANA, DNI 5.315.445, que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO LISTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, octubre de 2020. Dr. Germán Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA LETIZIA ZANATTA CIVITARESE. San Martín, 29 octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ASSE. La Plata, octubre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Doctor Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Doctora Patricia Gabriela Wassouf y Doctora Viviana Raquel Salviejo, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1757, piso 6, de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Acosta Ramon Evaristo y Gomez Marciana s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 15465), que tramitan ante este juzgado, dispone, procédase a la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ACOSTA RAMON EVARISTO, DNI 6.962.412, que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ESNARRIAGA FELISA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.y.C.). General San Martín, octubre de 2020. Juzgado Civ. y Com. N° 5. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERDION MANUEL ROBERTO, LE 05.251.485. Daireaux, 29 de octubre de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO REY. Se deja constancia que la presunta heredera en autos cuenta con el beneficio de litigar sin gastos. La Plata, 29 de octubre de 2020. Mariano Alberto Aztorica. Secretario Juzg. Civ. y Com. N° 12 La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OSVALDO EDREIRA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE MARIA MURA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA DEL VALLE PEÑALOZA y/o BERTA EVA PEÑALOZA. Morón, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón,

Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO RUBEN SAEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISAAC MARTIRES FERREYRA. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA ROSELLI. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Lucía Peralta, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONTORFANO ORLANDO RENATO y CASALI SARA ELENA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA CRISTINA COCO. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERUCCHI BEATRIZ INÉS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. párr. del CCyC). Moreno, 29 de octubre de 2020. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE HUMBERTO ESPINDOLA, DNI M 5.712.017. Moreno, 28 de octubre de 2020. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALEJANDRO SAVERIO PREVIGNANO. Dra. María Zulema Vila. Jueza. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln (B), del Depto. Judicial de Lincoln (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO ALBERTO SPERONI. Lincoln (B), 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo del Doctora María Zulema Vila, Jueza, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA RODICIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994). Lomas de Zamora, septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUENGO ANIBAL ALBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994).- Secretaría. Lomas de Zamora, 29 de octubre de 2020. Colman Fabiana Noemí. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DE GUEVARA. Avellaneda, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda- Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE FARIAS. Avellaneda, 29 de octubre del año 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MARCHESE. Lomas de Zamora, octubre del 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER ASCAZURI. Rauch, 29 de octubre de 2020. Juan Miguel Altieri. Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Rauch.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACEVEDO NILDA ANA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCONI JOSE. Saladillo, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ANACLETO ARCE. Dolores, 26 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JULIO ROBERTO GOMEZ. Avellaneda, febrero de 2020. Pandini Edgardo Esteban.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOMENOSI OLGA NELY. Saladillo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RODRIGUEZ ORLANDO SATURNINO, DNI 7.842.685. Avellaneda, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dna. MIRTA HAYDEE MUÑOZ a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. CARLOS ALBERTO PERALTA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña SZERER, BERTA REBECA y Don DRANOVSKY, MANUEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALFONSO ORLANDO FRIEIRO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los herederos y acreedores de ARMANDO MATÍAS GUAYMAS. Lomas de Zamora, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MEDINA. La Plata, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELICA BAIGORRIA. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FILANDRO VICTOR JULIO y PORTAS BEATRIZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PABLO PETRAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 21 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLVERINI, LEANDRO OMAR. Junín (Bs. As.), octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COBAS y JUAN ELBE PALOMEQUE CELSA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CALIRI. Junín, 19 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LUCIO CINALLI. San Cayetano, 27 de octubre de 2020. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL DI VITO. Rojas, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LASALLE, VIRGINIA NOEMI. Rojas, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DE GUEVARA, MERCEDES LILIA. Rojas, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín (B), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILCHE ANGELA INES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez. Junín, 6 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMOS AMERICO AROYO. Gral. San Martín,

30 de octubre de 2020. Karina Andrea Rojas. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARIANO VACCARINI y Doña ELAURA BERRUETA. Lincoln, 29 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Lobería, Secretaría Única, Dpto. Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS CACHON, a los fines de que hagan valer sus eventuales derechos en autos "Cachon, Hector Luis s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 6024-2020. Lobería, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, a cargo del Dr. Nestor Javier Carlos, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GONZALEZ JOSE ALBERTO.- Bahía Blanca, 27 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALINO SPINELLI y de MARIA GERONIMA GULLONE. Carmen de Patagones, 29 de octubre de 2020. Ma. Lucrecia Navarro (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MUCCINO LILIANA GRACIELA. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN ALBERTO MOLINA. Bahía Blanca, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SUSANA SHAKESPEAR. Bahía Blanca, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ANIBAL SERRANO. Lobería, octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMIR FRANCISCO. Necochea, 16 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA GONZALEZ. Bahía Blanca, octubre de 2020. Maria Damiana Frías. Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PIJAJKO SOFIA. Necochea, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IALUNGO CARLOS OVEN y LARRALDE ELMA ESTHER. Necochea, 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes IGNACIO ALBERTO PRADO y DIONISIA RAQUEL NUÑEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ MARIO CESAR VICTOR. Necochea, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LUIS CUNIOLO y de IRMA DALILA TULLI MORALES o IRMA DALILA TULLI MORALES o IRMA DALILA MORALES TULLI o IRMA DALILA TULLI o IRMA TULLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO FEDERICO MELA y HERMINDA MARIA OUBEL. Morón, 30 de octubre de 2020. Paula Susana Potenza. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por ANTONIO BONIFACIO SANSARO. Morón, Secretaría, 2019. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada (Ac.3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANITA DI CHENNA y/o ANNITA DI CHENNA y/o ANA DI CHENNA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIA DI CHENNA y/o ANTONIA DICHENNA. Morón, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CARDASCIA. Junín, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Andrea Sagrera, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOPAR MIGUEL ANGEL. Pehuajó, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CARMEN BLANCO y DE LUIS RUBEN LEAL. Roque Pérez, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAGORIO DELFOR DAVID. La Plata, 30 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, ZULEMA. La Plata, 29 de octubre de 2020. Luis Javier Coto. Auxiliar Letrado.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ANDRES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de MAYORA MARÍA LAURA, con DNI N° 32.067.424. Benito Juárez, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTINEZ VELIA ALICIA por el término de 30 días. San Isidro, 29 de octubre de 2020. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de don BENGOLEA, HORACIO ALFREDO, DNI N° 5.362.236. Benito Juárez, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOVINA MARIA EUGENIA PETERSEN. Avellaneda, octubre de 2020. Edgardo Esteban Pandini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINQUETTI MARCO GABRIEL. La Plata, 29 de octubre de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO TITO PANIAGUA NUÑEZ. San Isidro, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia Ayale, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 1 CP: 1708, de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cuciz Luis Jose, Comelli Maria Ana, Cuciz Elsa Beatriz y Barros Angel Custodio s/Sucesion Ab-Intestato" - N° Expte.: 60880, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS, ANGEL CUSTODIO. Morón, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de LUCILA SARA MORET. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCILA SARA MORET. San Isidro, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CALELLO. San Isidro, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASSINI, JOSE GABRIEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). San Isidro, 26 de octubre de 2020. Fdo.: Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO EUGENIO. Gral. Madariaga, 6 de octubre de 2020. Renzo Settino. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COTABARREN JOSE ANTONIO. Tres Arroyos, 15 de octubre de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría. nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ELISA BISSON, FANY LUISA SORDONI y ANDRES LARRETAPE. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS RODAS. San Isidro, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Gomez, Francisco Lorenzo y Miranda, Delia Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO LORENZO GOMEZ y DELIA SUSANA MIRANDA. Navarro, 23 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MUÑOZ SALVADOR RAMON por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARDACI ANA por el término de 30 días. San Isidro, octubre de 2020. Mariela Frulla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GIACOBONI DANIEL LUJAN. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IWANCZUK ANGEL ALDO y DOMINGUEZ MARIA CRISTINA. Diego Sebastian Biniez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDIT JOSEFA ALASSIA. San Isidro, octubre de 2020. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA SALVADE ETCHEVERRY. Bragado, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Mercedes B. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCIANO BOCHICCHIO. Mercedes, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Pedro CAGGIA PEREIRA. San Isidro, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRINIDAD VAZQUEZ. Bragado, 16 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA VERÓNICA LOPEZ FONDEVILA. San Isidro, octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA BEATRIZ ALARCÓN. La Plata, octubre de 2020. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrada.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. San Isidro, octubre del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONDAZ JORGE DARIO. San Isidro, octubre del año dos mil veinte.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HONORIA JOSEFA MARRONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Claudio H. Fede, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Ricardo Balbín 1753, Piso 2º, de la Localidad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garay, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 83008, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARAY, PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ONNI, JUAN CARLOS. San Isidro, 27 de octubre de 2020. Miguel L. Lavarez. Juez Civil y Comercial.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ, ORLANDO MEMECIO. Pergamino, octubre de 2020.
nov. 4 v. nov. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CELIA ZULEMA CICHILLITTI. Pergamino, octubre de 2020.
nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MANOCHI. San Isidro, octubre de 2020. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALFREDO FORZISI y MARGARITA PISANI. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VALIANTE. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. Civil 2 de Lomas, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANELO JUAN CARLOS. Lomas de Zamora, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER SILVI. Bragado, 16 de octubre de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RECCO ROBERTO OMAR, DNI 4.870.398. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAREZ ROSA ALVA. Lomas de Zamora, octubre del año 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don BONFIGLIO ALBERTO OSCAR. Junín, 27 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NOLBERTO CELESTINO SALAS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 inc. 2º C.P.C.C). San Antonio de Areco, 29 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUANITO CABRERA. Pergamino, 29 de octubre de 2020.
nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ISAAC BERNARDO BORTZ. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo del Dr. Andrés Roberto Arinty, Secretaría a cargo del Dr. Sergio Nicolás Ragone cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GENTILE JORGE y de SARTORI HERMINIA TERESA. Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz - juzpaz-marcospaz@jusbuenosaires.gov.ar. Marcos Paz, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don CABRAL DANIEL ANGEL. Mercedes (B), octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA BARBEITO. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOORE DE LA SERNA GUILLERMO. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OMAR AYERZA. Tandil, 30 de octubre de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO VALIANTE. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA LACCETE.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO JOSE RICCA. San Nicolás, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de RUBEN ORLANDO SINGANO y OFELIA LOPEZ. La Plata, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ELENA BATISTESSA.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CLAUDIO MARCELO ZYROMSKI. La Plata, 2 de septiembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RUBEN PADRA. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS EDGARDO DESIO. Conste. Campana, 30 de octubre de 2020. María Lucila Gimenez. Secretaria

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALEJANDRO HORACIO VILLANUEVA. La Plata, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JESUS FERNANDEZ. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CABRERA. Belén de Escobar, 30 de octubre de 2020. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria. Juzgado de Paz Letrado de Escobar.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Scría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELLIA GENOVEVA WILSON. Junín (B), octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO ANDRES. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA MARCELA QUINTERO. San Nicolás, 6 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GÓMEZ PAULA AURORA para que hagan valer sus derechos. San Nicolás, 26 de octubre de 2020.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO GALLARDO, por el término de treinta (30) días a los efectos de hacer valer sus derechos. San Nicolás, 28 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARTA SUSANA TESSORE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENAY SUSANA HAYDEÉ, DNI 10160072 - CICERI MIGUEL ANGEL D.N.I 4975814. Daireaux, 30 de octubre de 2020. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS, EDGARDO HECTOR; DNI- 13908851. Henderson, 26 de octubre de 2020. Patricia Beatriz Curzi. Abogada - Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANTONIA ADORNI. General

Rodríguez, 30 de octubre de 2020. Maria Ximena Techera de Melo Alonso. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TONEGUZZO HONORIO CARLOS. San Justo, 26 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ALICIA AGUIRRE. San Justo, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Scría. Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELLIA GENOVEVA WILSON. Junín (B), octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO FEDERICO PEDRO ZAZZALI. Chacabuco, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILAHE HEMILCE GARCIA. Lobos, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre nº 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña NEMER NILDA NOEMI que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA EMMA GATTI. Lobos, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVALDO MIGUEL FARIAS. San Isidro, 30 de octubre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CARRILLO OURENS. San Isidro, octubre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARRILLO GARRIDO. San Isidro, octubre de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA SIMULA. San Isidro, octubre de 2020. Reynaldo L. Mionis Courvoisier. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELVA DEL CARMEN TREJO y MIRA ALFREDO. San Isidro, 30 de octubre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA ELVIRA PLAZA. San Isidro, 30 de octubre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA ARRAÑA CALVO. San Isidro, octubre de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de ELSA TANGHE. San Isidro, noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Unica, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADIS HERRERA. Exaltación de la Cruz, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única Dra. Andrea Yamile Moreira cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMHARDT JUAN GUILLERMO. Zárate, 29 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINA TERENCEIA INES MEO y/o PIERINA TERENCEIA MEO y/o PIERINA MEO. Exaltación de la Cruz, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELMA LUCCI. Exaltación de la Cruz, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-

Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO ALBORNOZ. Exaltación de la Cruz, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULON, CHRISTIAN GABRIEL, DNI 21.843.640, en autos caratulados "Paulon, Christian Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 7782-20. General Paz, 30 de octubre de 2020. Chascomús, 30 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña ANA DORA LOPEZ ALVAREZ, DNI N° 3.850.721, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 13 de octubre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO CARLOS ERNESTO (DNI M 4928029) y SERRANO FRANCISCO JOSÉ (DNI M 5364982). Azul, octubre 27 de 2020. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

nov. 4 v. nov. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr. AGUSTIN FUNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRIEBECK WALTER LUIS, DNI M 5450451. General La Madrid, 21 de octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANDRÉS SICZEK. Gral. San Martín, octubre de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ESCOBAR JORGE RICARDO. Gral. San Martín, 30 de octubre de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUMBERTO ANDRES. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CZAPLA PEDRO y DIDUCH NINA. Avellaneda, 17 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURANTANA DI GIULIO. San Isidro, 29 de octubre de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANAY JUAN. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastián Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO COBAS; JUAN ELBE PALOMEQUE y CELSA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, octubre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA BRESSAN. San Isidro, octubre de 2020. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría Única a cargo del doctor Agustin Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 planta baja, de la localidad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Benitez Elsa Esther s/Sucesión Ab Intestato", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ESTHER BENITEZ. San Justo, 30 de octubre de 2020.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica